

**4/77**

**42 copias**

HISTORIA MEDIEVAL  
ESTUDIOS

PIERRE BONNASSIE

**SUPERVIVENCIA Y EXTINCION DEL  
REGIMEN ESCLAVISTA EN OCCIDENTE EN  
LA ALTA EDAD MEDIA**

(S. IV - XI)

Nº 068

PRECIO DEL EJEMPLAR: A 20.—

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

1989

Pierre Bonnassie

**SUPERVIVENCIA Y EXTINCION DEL REGIMEN ESCLAVISTA  
EN OCCIDENTE EN LA ALTA EDAD MEDIA (S. IV - XI)**

Cahiers de Civilisation Médiévale  
Université de Poitiers  
Centre d'Etudes Supérieures de Civilisation Médiévale  
v. XXVIII, 1985

Traducción de los alumnos: M. Barbagelata, A. Canibaño  
O. De Barberis, M. del Río, T. De Zavaleta, M. Ferrer,  
B. Gangale, V. Galante, G. Giuliani y N. Souto.

Traducción supervisada y corregida por la profesora Angélica  
Lasarte, jefe de la Sección de Francés.

Cursos de Lenguas Modernas Extranjeras  
Facultad de Filosofía y Letras  
U.B.A.  
1987

## RESUMEN

El régimen esclavista sobrevivió a la caída del Imperio Romano. Asimilados a animales de trabajo, los esclavos siguieron siendo numerosos en Europa en los siglos VI al VIII. La esclavitud, justificada doctrinalmente por la Iglesia, fue objeto de una reglamentación minuciosa en las "leyes bárbaras". Esta extinción tardía de la esclavitud fue el producto de diversos factores: religiosos, técnicos, pero sobre todo económicos y sociales. Sólo sobrevino al cabo de una serie de crisis cada vez más graves, cuya cronología es posible establecer entre mediados del siglo III y comienzos del siglo XI.

A la memoria de Marc Bloch. \*\*

El 16 de junio de 1944 moría Marc Bloch en la noche del campo lionés fusilado por los nazis. Entre los numerosos textos inéditos que dejaba se encontraba un estudio titulado "Cómo y por qué finalizó la esclavitud antigua. Este artículo, publicado posteriormente por su revista "Les Annales E.S.C." (1) - era el resultado de largas investigaciones sobre uno de los problemas que, durante su vida, más le habían preocupado: en efecto, para él, la desaparición de la esclavitud constituía una de las transformaciones más profundas que haya conocido la humanidad. (2)

El artículo de Marc Bloch no sólo se contentaba con preservar abundante información y con formular proposiciones nuevas sobre el tema, sino habría también múltiples líneas de investigación. En el curso de los cuarenta años que siguieron a su muerte, ¿éstas han sido realmente exploradas y estamos en condiciones hoy de responder a las dos preguntas (¿por qué? ¿cómo?) que él planteaba? ¿Somos incluso capaces de determinar cuándo - esta tercera pregunta deriva de las otras dos, pero también las condiciona - termina la esclavitud antigua? Hacer el balance de nuevas conocimientos (de nuestras ignorancias), proponer también nuevas orientaciones y aventurar algunas respuestas, ésta es la meta que aquí me propongo. En una triple perspectiva: la de

los factores, la de las formas y la de la cronología de la extinción de la esclavitud en las sociedades rurales de la alta edad media.

I

#### BALANCE DE CUARENTA AÑOS DE INVESTIGACION

PERO, EN PRINCIPIO, ¿QUE DECIA MARC BLOCH? - Comprobaba en primer lugar -era una idea muy nueva para la época y aún está lejos de haber sido superada- que "en la época de las grandes invasiones y en los primeros tiempos de los reinos bárbaros, había aún, en toda Europa, muchos esclavos, más, aparentemente, que en los primeros tiempos del Imperio Romano" (3). Lejos de poner fin a la esclavitud, la llegada de los germanos, según Marc Bloch, un recrudecimiento de la trata y esto por dos razones: debido a la masa de cautivos que las guerras del siglo V lanzaron a los mercados, pero también a causa del empobrecimiento que provocaron y que empujó a muchos miserables a venderse a sí mismos o a vender a su progenie. "Al comienzo de la Edad Media, la mercancia humana volvió entonces a ser abundante y de precio accesible" (4).

Por lo tanto, hubo superabundancia de esclavos alrededor del año 500, pero relativa escasez tres o cuatro siglos más tarde: en la época carolingia "la esclavitud no tiene más, en las sociedades europeas, un lugar comparable al que precedentemente había sido suyo" (5). ¿Por qué entonces esta decadencia de la esclavitud entre el siglo V y el IX? Marc Bloch enumera tres factores posibles de decadencia: religioso, militar, económico. (6) Sobre el papel de la Iglesia se muestra muy circunspecto y subraya el carácter ambivalente de sus posiciones doctrinales: por un lado proclamaban la igualdad de todos los hombres ante Dios, por el otro afirmaban, con la mayor claridad, la legitimidad de la esclavitud y esto a través de la voz de sus más prestigiosos doctores (San Agustín, Gregorio el Grande, entre otros). De hecho, en la práctica, la enseñanza de la Iglesia pudo jugar en el sentido de una disminución de los efectivos serviles, pero sólo de dos maneras: por el estímulo dado a las manumisiones,

- 4 -

promovidas al rango de obras piadosas, y sobre todo por la prohibición, al trabar el mecanismo de las capturas, obligó a ir a saquear a menudo muy lejos (en país pagano) el ganado humano y constituyó "la acción más fuerte que el cristianismo ha ejercido jamás". (7)

¿Fue la coyuntura militar, por su parte, responsable del cese del reclutamiento, y en qué medida? Sobre este punto Marc Bloch se refiere curiosamente no a la alta Edad Media, sino a la Antigüedad romana: la Pax Romana de los dos primeros siglos de esclavos en el Alto Imperio y el encarecimiento de número a la inversa, la reanudación de las guerras y de los problemas interiores en los siglos IV y V reaprovisionó los mercados y reabasteció a los grandes dominios de mano de obra servil. Para la alta Edad Media, Marc Bloch se contenta con insistir sobre la persistencia del fenómeno de las capturas, muy particularmente en las Islas Británicas (durante las luchas entre anglosajones y celtas) y en Germania (durante las guerras de conquista de los primeros Carolingios y en ocasión de los conflictos entre germanos y eslavos).

En todo caso, para Marc Bloch, ni el factor religioso ni el factor militar bastan para dar cuenta de la disminución de la población servil. Esta verdaderamente sólo pudo reducirse por la vía de la liberación. De allí, sin duda, la importancia al llamamiento de las manumisiones lanzado por la Iglesia, pero éste sólo pudo ser oído en la medida en que la situación económica se prestaba a tales liberaciones.

Es, por lo tanto, en términos de rentabilidad que hay que razonar. El mantenimiento de inmensas tropas de esclavos cuesta caro, muy caro, la cría del animal humano es, de todas, la más onerosa. La explotación del suelo por el recurso sistemático e intensivo al trabajo servil, solo puede entonces concebirse en el marco de una economía de intercambios muy abierta, que procura importantes mercados y que asegure grandes ganancias. Este tipo de explotación tuvo que ser abandonado en la alta Edad Media, a causa de la recesión que, según Marc Bloch, como para todos los historiadores de su tiempo, caracterizó esa época.

- 5 -

Se pasó del aprovechamiento directo al sistema del terrazgo que permitía al amo liberarse de la preocupación de alimentar a ser-vi y ancillae y de criar sus hijos. Se instaló a los esclavos en mansos y el esclavo casatus ya no fue más totalmente en esclavo. Y sobre todo se liberó a muchos para hacerlos terrazgueros libres o, más exactamente, semi-libros. La alta Edad Media, en efecto, conoció un gran auge de la liberación cum obsequio (con reserva de obediencia y de servicios), del cual se benefició en particular el gran grupo de los colliberti (esclavos de las familias rusticae liberados colectivamente) (8). Marc Bloch ha insistido mucho sobre este tipo de manumisión por razones económicas. Está claro que, para él, aunque se cuida de afirmarlo formalmente, este modo de liberación aporta un elemento importante de respuesta a las dos preguntas que figuran en el título de su estudio. ¿Por qué termina la esclavitud antigua? Porque numerosos amos han elegido liberar (al menos parcialmente) a sus esclavos, juzgando demasiado costoso mantener una mano de obra poco eficiente en el nuevo contexto económico. ¿Cómo termina? Al dejar lugar a una nueva clase de dependientes -los siervos- cuyo status estaba prefigurado por el de los manumitidos cum obsequio (los colliberti, futuros siervos) y que reagrupaba junto a éstos a una multitud de antiguos campesinos caídos, por razones diversas, bajo la sujeción de un amo.

De hecho, Marc Bloch no concluye tan claramente su indagación. ha abierto el legajo, ha reunido los datos, ha reflexionado mucho -al aportar un notable haz de ideas nuevas-, pero dejó el debate abierto y convocó a nuevos trabajos.

DE CHARLES VERLINDEN A JEAN-PIERRE POLY.- Nos es forzoso constatar que esta incitación a la investigación apenas ha tenido respuesta. Hasta estos últimos años, el problema del fin de la esclavitud ha sido largamente dejado en reposo. (9) Se ha trabajado poco sobre la esclavitud de la alta Edad Media. Con una sola excepción; la de Charles Verlinden.

Este nos ha ofrecido en dos momentos, primero en 1955 (T.I.), luego en 1977 (T.II), una verdadera suma sobre la esclavitud en la Europa medieval. (10) Las dos mil páginas de esta obra, que representan el manejo de un material documental de una am-

plitud considerable, constituyen una mina de información de referencia obligatoria para cualquiera que se interese en el tema. Dicho esto, debido a la insuficiencia de su problemática, el libro es decepcionante: escrito desde una perspectiva esencialmente jurídica, descuida totalmente la dimensión antropológica de la esclavitud. En cuanto al análisis económico, es de corto alcance: si nada nos es escatimado de las variaciones del precio de mercado de los esclavos, el concepto mismo de modo de producción esclavista es ignorado. De hecho, la enorme empresa de Charles Verlinden no representa ningún progreso en el terreno de las preguntas formuladas por Marc Bloch. Muy por el contrario, tiende a oscurecer los problemas al tratar con un mismo método dos tipos muy distintos de esclavitud que ha conocido la Europa medieval: la esclavitud rural de la alta Edad Media (modo de producción dominante legado por la Antigüedad) y la esclavitud de trata de la baja Edad Media (esclavitud urbana, de vocación artesanal o doméstica: fenómeno marginal que no ha concernido más que a los grandes puertos de la cuenca mediterránea). Por otro lado, sobre el capítulo preciso del fin de la esclavitud antigua, Ch. Verlinden se maneja con ideas muy imprecisas, muy retrasadas con relación a las de Marc Bloch. Se tiene la impresión de que para él, el pasaje de la esclavitud a la servidumbre se ha efectuado insensiblemente, "suavemente" de alguna manera. pero como no define nunca ni la esclavitud ni la servidumbre, su descripción de dicha transición parece muy poco convincente. (11)

Entonces más bien hay que dirigirse a las grandes síntesis de la historia social si se quieren encontrar respuestas a los interrogantes de M.B.. Respuestas, en verdad, demasiado a menudo alusivas o confusas, a veces contradictorias.

Sobre las causas de la desaparición de la esclavitud, parece lograrse cierta unanimidad debido al rechazo cada vez más neto del factor religioso. Escuchemos a Georges Duby: "El cristianismo no condenaba la esclavitud, apenas estuvo en contra". (12) Robert Fossier dice aún más: "La Iglesia no intervino para nada en la lenta desorganización del sistema servil". (13) Y más recientemente, del mismo autor: "La eliminación progresiva de la esclavitud no es la acción de los pueblos cristianos. La

Iglesia predica la resignación, promete la igualdad en el más allá, deja adivinar el dedo de Dios sobre los miserables, y, como ella vive en el siglo, mantiene cómodamente fuertes tropas de bestias con cara de hombres". (14) La coyuntura militar, a saber, la detención de las guerras de pillaje, aún es invocada para explicar el cese de reclutamiento de cautivos, pero parece cada vez menos determinante. Para dar cuenta de la baja de los efectivos serviles, si insiste más bien sobre la demanda creciente que provenía del mundo musulmán, que hizo que los esclavos raptados en las fronteras del mundo carolingio no hayan hecho más que atravesar el Imperio para ser vendidos en tierras del islam. (15) O todavía se tiene en cuenta la muy débil natalidad que debía reinar en el mundo medio servil y que hacía muy aleatoria la reproducción de las tropas de esclavos que trabajaban sobre los grandes dominios. (16) De hecho, son las explicaciones económicas las que parecen más plausibles a los ojos de los historiadores actuales y siguen siendo formuladas -en línea de lo que escribía Marc Bloch- en términos de costos de producción. La idea de base es que la esclavitud, dicho de otra manera, el aprovechamiento directo fundado sobre el mantenimiento de importantes familiae serviles, dejó de ser rentable. El amo de un gran dominio carolingio no tuvo ya interés en conservar una mano de obra numerosa que no podía emplear en tiempo completo y que debía alimentar, a pesar de todo, a lo largo de las temporadas de poca producción. Su tendencia fue, por lo tanto, la de instaurar a sus esclavos en terrazgos, los famosos mansos serviles. Ahora bien, para muchos autores, esa domiciliación de los siervos, perceptible en la época merovingia, muy frecuente más tarde, (17) constituyó una etapa esencial en el proceso de decadencia de la esclavitud antigua. Marc Bloch no decía otra cosa.

Mucho más nuevas son las ideas que se abrieron paso en cuanto a las modalidades y en cuanto a la cronología de la extinción del régimen esclavista. Sobre estos dos puntos, los replanteos son debidos a Georges Duby. Para éste, no es en la época merovingia, ni incluso en los tiempos carolingios, en que hay que ubicar el fin de la esclavitud antigua, sino más tarde, en el siglo XI. "Como la Galia romana, como la primitiva Germania, Francia del año mil es esclavista" escribía hacia 1958. (18) No ha cesado, desde entonces, de reafirmar esta posición, basándose

dose en una demostración cada vez más rigurosa. Para él, en efecto, el fenómeno de la desaparición de la vieja esclavitud debe relacionarse con la aparición de una nueva estructura de encuadramiento, la señoría banal, que extendió su dominio a todo el campesinado, sin distinción de status jurídico. Bajo el talón de hierro de los señores castellanos banales, los descendientes de los antiguos esclavos de la alta Edad Media quedaron unidos, en una nueva forma de dependencia, a la masa de campesinos libres caídos a su vez bajo la sujeción del amo. En el tumulto de la revolución feudal, los últimos siervos se vieron fusionados con la multitud de los campesinos. (19)

Las ideas de Georges Duby no han dejado ni dejan de ganar terreno. Sin embargo, aun cuando ellas suscitan la adhesión total de ciertos historiadores (20), en otros continúan provocando cierta molestia. Esta se observa en la dificultad que experimentan muchos de ellos al calificar a los no-libres de los tiempos carolingios y post-carolingios: ¿Aún esclavos o ya ciervos? En su última obra, Robert Boutruche, declarando adherirse a la opinión de G. Duby, dudaba en el momento de dar el paso y no sabía cómo traducir servus en el célebre texto de Adalberón de Laón (21). Robert Fossier, por su parte, hace cohabitar bastante caprichosamente esclavos y siervos en los siglos IX y X (22). Por último, Jean Pierre Poly y Eric Bournazel, al plantear valerosamente la pregunta "¿Se puede hablar de esclavos en los tiempos carolingios?", evaden el momento de dar la respuesta y utilizan la palabra servus sin darle traducción (23). Es un curioso fenómeno esta indecisión casi general de los medievalistas sobre un problema capital para la época que estudian.

DEL LADO DE LOS MARXISTAS. ¿La luz puede venir de otra parte, es decir de lado de los historiadores que recorren al marxismo? Su contribución debe ser examinada con cuidado, pues es importante y plantea el problema en términos muy diferentes de los examinados hasta aquí. Es, por otra parte, normal que los marxistas se hayan preocupado mucho por la pregunta, pues ella está en el corazón de la problemática desarrollada por el materialismo histórico. Se trata nada menos que de determinar las causas y las modalidades del pasaje de un modo de producción, el esclavismo, a otro, el feudalismo. Es por lo tanto todo el

problema de los modelos de transición el que está en juego, del feudalismo al capitalismo, del capitalismo al socialismo. (24) Dicho esto, no se debe ocultar que es bastante artificial oponer globalmente a historiadores marxistas y no marxistas porque si las divergencias son grandes entre éstos, ellas lo son incluso mucho más entre aquéllos, a tal punto que ha dado lugar a feroces polémicas. De hecho, se puede dividir a los historiadores marxistas en dos grupos: los que se muestran puntualmente fieles a la letra de lo que Marx y Engels han escrito sobre el tema (pocas cosas en verdad) (25) y los que, sin inquietarse más allá de la medida de estos textos de referencia, aplican al problema los esquemas generales del método histórico marxista. La primera actitud se encuentra sobre todo entre los historiadores soviéticos (26), pero también entre algunos historiadores alemanes (27), ingleses (28) o españoles (29). La idea de base -retomada de Marx- es que el modo de producción feudal ha nacido de la síntesis de elementos pre- o proto-feudales que se encontraban en los modos de producción anteriores, a saber el modo de producción esclavista romano y el modo de producción llamado "primitivo" o "tribal" de los Germanos. Las invasiones germánicas habrían engendrado un proceso de interacción y de fusión, de "síntesis", que habría desembocado en el nacimiento de una formación económico-social radicalmente nueva, (el feudalismo), acarreado al mismo tiempo la desaparición de los regímenes sociales anteriores, muy particularmente, del esclavismo. A partir de estas premisas, los marxistas literalistas concentran toda su atención en el estudio del famoso proceso de síntesis, como las discusiones que tratan sobre el grado de "ponderación" de esta síntesis según las regiones (30), y sobre la época en la que se supone se ha desarrollado, es decir la Baja Antigüedad, la época de las invasiones y de los reinos bárbaros. Ellos tienden a minimizar, por lo tanto, y hasta silencian la supervivencia de la esclavitud en la Europa de la alta Edad Media. (31)

Otros historiadores marxistas, particularmente en Francia, se han ubicado en una perspectiva diferente. Tomando el partido de olvidar un poco las páginas célebres de Marx sobre la "síntesis", páginas que no hacen más que reflejar el estado de la historiografía de la época en la cual escribió Marx, ellos han tratado y tratan de explicar tanto el fin de la esclavitud como

el advenimiento del feudalismo basándose en conceptos verdaderamente marxistas, a saber el desarrollo de las fuerzas productivas y el fenómeno de las luchas de clases.

La explicación de la extinción del régimen esclavista por el desarrollo de las fuerzas productivas es esencialmente la obra de Charles Parain. A través de toda una serie de artículos publicados de 1961 a 1977, éste ha tendido a demostrar que fue el desarrollo de las técnicas de producción muy particularmente el de las técnicas agrícolas, que volvió cada vez menos importante el recurso a la esclavitud y acabó en la desaparición del modo de producción esclavista. (32). En verdad, la importancia de las innovaciones técnicas no había escapado a Marc Bloch. Pensamos, entre otros, en sus estudios sobre el molino de agua (33), pero él veía en ellas más una consecuencia que una causa de la creciente escasez de los esclavos. Charles Parain invierte los términos del problema: para él, fueron los progresos múltiples que se manifestaron al nivel de la economía rural, mejora de herramientas -en particular de las guadañas y de las hoces- difusión del mayal, aparición de las guadañas y de las bre todo la domesticación de la fuerza hidráulica, que, al nombrar el trabajo humano, llevaron a la extinción de la esclavitud.

Pero fiel en esto a la cronología propuesta por Marx, él los data de modo muy dudoso, desde los últimos siglos del Imperio romano y no de la alta Edad Media: cueste lo que cueste, en efecto, el feudalismo debe nacer en la época de las invasiones.

Contra las opiniones de Ch. Parain se ha levantado Pierre Dockès. Con vehemencia. En su libro La liberación medieval (34), multiplica las críticas relativas a esto que él considera una visión mecanicista de la historia, como una interpretación "canicista", hasta "staliniana" del materialismo histórico "me- Al hacer derivar automáticamente los cambios de la sociedad de las mutaciones técnicas, Ch. Parain olvida a los hombres: en el caso particular, los esclavos y las luchas que llevaron a cabo para liberarse. (36)

Pero, más allá de las tesis de Ch. Parain, P. Dockès ataca también las explicaciones económicas sobre la extinción del esclavismo dadas tanto por Marc Bloch como por Georges Duby. (37) Para él, la idea de que el sistema esclavista haya sido abandonado por ser demasiado poco productivo, parece totalmente cuestionable: lo demuestra apoyándose en los estudios de rentabilidad realizados por los historiadores americanos referidos al esclavismo en el Sur de los Estados Unidos en el siglo XIX (38). Para P. Dockès podía ser y fue, tanto en América como en el mundo antiguo, un sistema de producción muy ventajoso. Por lo tanto, no se puede decir que fue abandonado porque no producía más. No se puede decir tampoco que eso ocurrió en razón de las dificultades de reclutamiento de mano de obra servil. Aún suponiendo que estas dificultades hayan existido, siempre era posible efectuar la cría de esclavos jóvenes. Todas las sociedades esclavistas han recurrido a este procedimiento y con beneficio. (39)

Es necesario, por lo tanto, buscar otra explicación. P. Dockès la encuentra en las luchas de los mismos esclavos. Estas se le manifiestan como el primer motor (e incluso el único) de la caída del régimen esclavista. ¿Qué luchas de clases? Para P. Dockès se trata de las revueltas que se desarrollaron desde el siglo III al V en el Imperio Romano: las insurrecciones bagaudas, a los cuales por otra parte, ha dedicado otro estudio (40) donde mostró que fueron, al menos en gran parte, revueltas serviles. Pero es sobre este punto que la demostración del autor es floja o al menos incompleta, pues, si se lo sigue, el sistema esclavista se habría derrumbado en el siglo V, como consecuencia de las guerras bagaudas. Por lo tanto Tiende a minimizar la supervivencia del esclavismo en la alta Edad Media y, en este sentido, cae en los mismos errores que los otros historiadores marxistas que él critica. Su pecado es también un pecado de cronología.

Finalmente, a pesar de su carácter a veces exageradamente polémico, el libro de Dockès aparece como una obra estimulante en virtud de los cuestionamientos sobre las causas que efectúa y las nuevas ideas que propone. Dos de éstas me parecen particularmente fecundas: la primera es que, cuando se habla del fin del esclavismo, se comete un error al usar la palabra "fin" en

singular: hay varios fines del esclavismo. Dicho régimen social no ha muerto de un solo golpe, sino como consecuencia de sacudidas muy violentas, escalonadas en el tiempo y entrecortadas por restauraciones provisionarias. P. Dockès identifica dos de estas crisis: una en el siglo III, otra en el siglo V, pero hay otras. La segunda idea que se debe retener es la de la importancia capital del papel del estado en el funcionamiento del sistema. El modo de producción esclavista implica normas de explotación muy crueles para los que están sometidos a ellas. Algunos amos aislados serían impotentes para mantener sujetos a sus esclavos y su autoridad necesita ser sostenida imperiosamente por un aparato de represión eficaz y coherente. Toda crisis de las estructuras del estado tiene por corolario una crisis del sistema esclavista. Toda restauración de estas mismas estructuras permite una restauración del esclavismo.

BALANCE Y PERSPECTIVAS.- Si se hace un balance de las investigaciones realizadas desde la muerte de Marc Bloch, se constata que desembocan en resultados totalmente contradictorios. ¿Por qué termina la esclavitud antigua? Las explicaciones tradicionales (por la acción de la Iglesia, por la dificultades de reclutamiento), ya batidas en brecha por Marc Bloch, están hoy casi totalmente abandonadas, sin que sin embargo hayan sido demostradas como falsas y sin que hayan sido remplazadas por tesis más convincentes. Las explicaciones de carácter económico, que desde Marc Bloch les han sucedido, no han cesado de ganar terreno, pero se contradicen entre sí. Marc Bloch describía el pasaje de la gran explotación esclavista al sistema de terrazgo como una consecuencia de la regresión económica de la alta Edad Media. Los historiadores actuales (G. Duby, R. Fossier...) mantienen la idea de un abandono de la esclavitud en razón de costos de producción demasiado elevados (lo que implica que la economía de la alta Edad Media ya no es capaz de soportar tales costos) al mismo tiempo que describen esa economía, no en términos de regresión, sino de crecimiento. (41) En cuanto a Ch. Parain, es únicamente por el crecimiento -por el desarrollo de las fuerzas productivas- que él rinde cuenta del fin del régimen esclavista, por lo ubica manifiestamente demasiado temprano, en el Bajo Imperio. Por último, para coronar todo, P. Dockès descarta globalmente estos argumentos "economistas", que él califica,



no sin algún desprecio, de "mecanicistas". La explicación de carácter puramente social que él propone (por la dinámica de las luchas de clases) es seductora pero parece demasiado sistemática para resultar convincente.

¿Cómo termina la esclavitud antigua? Es todo el problema del paso de la esclavitud a la servidumbre. Marc Bloch atestigua una diferencia de naturaleza entre las dos servidumbres y percibía un fenómeno de ruptura, de desconformidad entre la esclavitud de la alta Edad Media y la servidumbre feudal y a lo sumo encontraba una prefiguración del status de los siervos en el de los colliberti carolingios. Pero, para él, los siervos del siglo XII, que consideraba como mucho más numerosos que los esclavos de la alta Edad Media, tenían forzosamente otro origen. Contra estos puntos de vista de Marc Bloch, los historiadores belgas Ch. Verlinden (42) y sobre todo L. Verriest (43) han afirmado al contrario, la primacía de la continuidad. Los siervos del siglo XII son los descendientes de los servi carolingios: M. Bloch se habría equivocado en lo que se refiere a su número. En realidad ellos no constituyen más que una pequeña minoría en la masa de los campesinos y nada se opone a ver en ellos una reliquia del sistema esclavista de los siglos anteriores. G. Duby, por su parte, hace la síntesis de las dos opiniones: G. ciertamente, entre los siervos de la época feudal, descendientes de los servi de la alta Edad Media, pero éstos se han unido, en la servidumbre, a una multitud de antiguos campesinos libres sometidos a las obligaciones de la señoría banal (44).

¿Finalmente, cuándo termina la esclavitud antigua? Al final de la Antigüedad romana y en la época de las invasiones, responden al unisono los marxistas, todos curiosamente fieles en este punto a la letra de los escritos de marx. (45) En el siglo XI, afirma G. Duby. En una época indeterminada entre el siglo V y el XI, declaran finalmente con gran dificultad, a menos que se callen, la mayoría de los otros.

Cuarenta años después de la muerte de M. Bloch, el problema del fin de la esclavitud en Europa Occidental se halla entonces en un estancamiento total.

¿Cómo salir? ¿Cómo orientar hoy la investigación? Tres direcciones me parecen posibles:

1. Retomar, de manera sistemática, el examen de los textos: su pretendida indigencia es un argumento de pereza. Son numerosos, a ciencia segura, más información de la alta Edad Media contiene, la de la época romana. Y su diversidad sobre la esclavitud que toda (que permiten no sólo establecer una geografía de la esclavitud, puesto que atañe a toda Europa Occidental, sino que suministran también jalones cronológicos preciosos, ya que su redacción se extiende desde el siglo VI hasta el comienzo del siglo IX), los doctrinarios de los Padres de la Iglesia (de San Pablo a Burchard de Worms), actas conciliares, penitenciales, formularios, obras literarias e historiográficas, políticos, cartularios (o al menos un repertorio) de los documentos establecer un corpus de allí, hacer cómputos, período por período, región por región, de las menciones de mancipia, servi, ancillae. Y no hay que olvidar de confrontar los datos recogidos con los que proporciona la arqueología: pienso, en particular, en las excavaciones de los fondos de las cabañas, que nos pueden informar mucho sobre la importancia relativa y las condiciones materiales de la existencia de la mano de obra servil en algunos grandes dominios. (46)
2. Apoyarse en las investigaciones regionales. Todas las tesis de historia de la alta Edad Media comportan, por la fuerza de las cosas, desarrollos sobre la esclavitud. Uno halla allí informaciones de primera mano susceptibles de renovar nuestra problemática. Tesis sobre Aquitania (47), Auvernia (48), Lacio (49), Cataluña (50) los países de Charente (51), de otros más... Algunas obras de síntesis bien hechas aportan también su parte de contribuciones nuevas, en especial para Italia (52).
3. Finalmente, adoptar un procedimiento comparativo. La esclavitud de la alta Edad Media no puede ser comprendida si se ignoran las formas de esclavitud que la han precedido y que la han seguido. Leer los trabajos de los especialistas de la Antigüedad es evidentemente una necesidad imperiosa. (53) Pero son también muy esclarecedores los estudios de los historiadores y sobre

todo de los etnólogos que se han interesado en el fenómeno de la esclavitud fuera de Europa: esclavitud americana (54) naturalmente, pero igualmente brasileña (55) o africana (56). De hecho, no se puede plantear el problema del fin de la esclavitud si previamente no se da una definición no sólo jurídica o económica (como se ha hecho siempre hasta ahora), sino también antropológica.

## II

### ¿QUE ES ENTONCES UN ESCLAVO?

Esta definición, querría tratar de formularla a partir de los textos que nos han dejado las monarquías bárbaras, lo que, de paso, será una manera de demostrar, para los que dudan aún, la supervivencia del fenómeno esclavista en los siglos que han seguido a las grandes invasiones.

!Materia abundante! Un simple cómputo de los artículos de ley que, en los códigos germánicos, se refieren directamente a la esclavitud o, por lo menos, contienen cláusulas relativas a los esclavos, es completamente esclarecedor sobre la importancia que sigue teniendo la institución servil en las sociedades del siglo VI al VIII. En las leyes del reino visigodo (me refiero precisamente a las que han sido promulgadas desde el reinado de Leovigildo al de Egica, es decir entre 567 y 700), este número es de 229 sobre 498 (46%). Se podría decir que España, vieja tierra de esclavitud, ofrece una demostración demasiado fácil. ¿Qué ocurre entre los germanos septentrionales? En verdad, el porcentaje es menor, pero sigue siendo no obstante muy significativo. En la ley de los bávaros (redactada entre 744 y 748), 64 artículos sobre 268 (24%); en la ley sálica (ms.D: reseña de Pipino el Breve de 763.4), 13 artículos sobre 100. ¿Es preciso ir más allá en el tiempo? Las últimas leyes, codificadas por orden de Carlomagno en 802/3, ofrecen la oportunidad: 8 artículos sobre 59 en la ley de los Turingios (14%), 21 sobre 91 en la ley de los Ripuarios (23%). Inventarios similares podrían -o más bien deberían- ser efectuados en los otros códigos bárbaros así como en tipos diferentes de fuentes (formularios, actas

conciarios). Apostamos a que darían resultados semejantes. Y se haría la misma recolección de menciones de esclavos en los textos narrativos. En Gregorio de Tours, por no citar más que a él, las referencias son particularmente numerosas.

¿Pero estos seres que continuamos llamando mancipia, servi, ancillae, son aún esclavos? ¿No se ha modificado su suerte en relación a la de sus predecesores de la Antigüedad? Todo el problema está ahí. Partamos entonces de la definición ultra-clásica de Aristóteles; la del "instrumento provisto de voz", agregándole sólo un correctivo - aceptado por otra parte por Aristóteles y por Platón: este instrumento puede ser considerado también como un animal. (57) Dicho correctivo es útil en la medida en que, al ser la economía de la alta Edad Media casi exclusivamente agrícola, los principales instrumentos de trabajo son los animales domésticos utilizados en los campos.

En esta perspectiva, no cabe ninguna duda que los esclavos de los siglos VI al VIII deben ser ubicados entre el ganado. Las cláusulas de las leyes bárbaras relativas a las ventas y a los robos de ganado se aplican también, sin la menor ambigüedad, a los mancipia. Leamos, por ejemplo, la ley de los bávaros, en lo referente a las ventas:

Quando un negocio está concluido, no debe ser modificado, a menos que aparezca un defecto, que habría sido ocultado por el vendedor, en el esclavo o en el caballo o en cualquier otro ganado vendido...: en los animales, en efecto, se observan defectos que un vendedor puede a veces ocultar. (58)

Estas disposiciones son confirmadas por las raras tarifas de "tonlieux" que se conservan para una época tan antigua: el de Arras, por ejemplo, trata de los esclavos bajo la rúbrica De bestis. (59)

En cuanto a los robos, las leyes no distinguen generalmente a los que se refieren a los esclavos de los que conciernen al ganado. Habiendo enunciado que un robo de un caballo es sancionado con una reparación del triple del valor de la bestia roba-

da. La ley de los Turingios agrega: "ocurre lo mismo para el esclavo, el buey, la vaca, la oveja y el cerdo". (60) Sólo pues el monto de la transacción difiere; la ley del os burbundios es a este respecto la más generosa para con el esclavo estimándolo en dos veces y medio del valor de un caballo (61). La ley salica, por su parte, en su primera redacción, da la misma tarifa (35 "sous") para el servus, la ancilla, el caballus y el iuventum (62). En sus versiones posteriores, establece una escala de valor en la animalidad: (63)

Pactus legis salicae lex salica (reseña de Pipino el Breve)	
Cerdo (de 2 años) .....	15 "sous"
verraco .....	17 "
ancilla .....	35 "
novillo, vaca, <u>servus</u> .....	35 "
caballo .....	45 "
toro .....	45 "

Las leyes galas, y el hecho de que pasemos al dominio celtico no cambia en nada las mentalidades, van aún más lejos, si es posible, en este proceso de asimilación: bovinos y esclavos sirven indistintamente como unidades de medida en el pago de indemnizaciones por muertes y heridas:

art. 1.- Si alguien comete voluntariamente un homicidio, que dé en reparación tres esclavas hembras y tres esclavos machos.

art. 7.- Si alguien hiere a un hombre al punto de cortarle una mano o un pie, que dé en reparación una esclava hembra o un esclavo macho.

Pero también:

art. 35.- Si alguien golpea a un hombre al punto de romperle sólo un hueso, que dé en reparación tres vacas. (64)

Tales textos habían por sí mismos. No obstante, si se quiere establecer una constante todavía más rigurosa de las infrahumanidades del esclavo, dos criterios muy sencillos pueden ser retenidos: el de los castigos y el de las relaciones sexuales entre libres y no libres, o mejor aún, el de su prohibición.

No se escribió jamás una historia de los castigos: es grave. Se intentó definir la libertad en la Edad Media de diferentes maneras, sin comprender que en principio se sentía libre el que no era apaleado. (65) El esclavo, por su parte, es apaleado y mucho más que eso. Tres tipos de castigo, de hecho, pueden serle infligidos: los golpes, las mutilaciones, la muerte.

El número de golpes que es susceptible de recibir un esclavo, es, según el testimonio de las leyes bárbaras, horroroso: decenas, cientos de golpes, tantos y a menudo aún más que a un buey o un perro. ¿Golpes de qué? Aquí aún, silencio de los historiadores que se apasionan por los problemas institucionales más sutiles pero se desinteresan, parece, de la manera en que eran abatidos sus ancestros. Los golpes de látigo parecen en la mayoría de los casos, probables: son costumbre en todo caso, en la España visigoda. (66) Los amos burgundios prefieren el garrote (67). La ley salica es la más explícita: los esclavos son atados con el dorso desnudo, a un escabel y golpeados con varas cuyo grosor, normalmente, es de un dedo pequeño. (68) y que no se piense que estas penas no han existido más que en la mente de los juristas que han compilado los Códigos germánicos hablando de los grandes propietarios hispánicos, el rey Ervigio constata: "preocupados por hacer trabajar sus campos, apalean a sus multitudes de esclavos" (69).

Las mutilaciones, a su vez son practicadas por doquier y frecuentemente están atestiguadas. Entre los bávaros, por ejemplo, se puede cortar las manos o arrancar los ojos a un esclavo (70), pero los castigos de este tipo son en general evitados pues disminuyen o incluso aniquilan la capacidad de trabajo del castigado. Las mutilaciones faciales son las favoritas (ablación de la nariz, de las orejas, de los labios o decalvatio) (71) pues, siendo espectaculares, no sustraen al trabajador de su trabajo. La castración no es inusual ni en España ni en la

Galia franca, aunque por cierto, no carece de riesgo, pues bastante frecuente que la víctima muera, pero presenta la doble ventaja de castigar duramente al esclavo y de suavizar su carácter. La ley sálica y la ley visigoda tienen, por otra parte, la cortesía de informarnos del equivalente para la mujer: 142 golpes de vara al norte de los Pirineos, la ablación de la nariz al sur. (72)

Finalmente, la muerte. El amo conserva, sin duda, derecho de vida y muerte sobre sus esclavos. Para esta regla hay una excepción: España, donde, hacia el 650, una ley de Khindasvinto deroga este derecho. (73) Pero, incluso en este caso, las prácticas antiguas se conservan, la ley no es respetada o, más exactamente, es cambiada, como nos lo hace saber un texto veinteaños posterior, una ley de Recesvinto sobre el mismo tema. Impedidos de matar a sus esclavos recalcitrantes, los amos, se nos dice, "les cortan una mano, o la nariz o los labios o la lengua o una oreja o incluso un pie, o aún le arrancan un ojo o les rebanan cualquier parte del cuerpo, u ordenan hacérselos cortar, arrancar o rebanar." (74)

¿Cómo explicar estas penas salvajes? No provienen sólo del sadismo de los amos, aunque en ciertos casos éste sea evidente. (75) Sobre todo cumplen la función de ejemplos y, por su carácter terrorífico (mutilaciones faciales), apuntan a desalentar todo espíritu de insubordinación en la población servil. (76)

Se conoce que, maltratado de este modo, el esclavo esté alejado de frecuentar a las mujeres libres. A decir verdad, el problema de las relaciones sexuales entre libres y esclavos constituye un campo de estudio privilegiado porque las leyes bárbaras muestran una rara prolijidad sobre el tema. La extrema precisión y la abundancia de órdenes terminantes y prohibiciones que formulan, el carácter despiadado de las sanciones que infligen a los contraventores constituyen el mejor testimonio sobre la barrera no sólo de clases, sino verdaderamente de raza e incluso de especie, que la sociedad de los libres entiendo mantener entre sí misma y la mano de obra servil. En la mayor parte de los casos (77), las uniones entre libres y esclavos son consideradas como contra natura. Digamos más precisamente -y sobre

este punto es totalmente esclarecedora una confrontación entre leyes bárbaras y penitenciales- que son asimiladas al delito de bestialidad. (78) Para la mujer libre que se une carnalmente a uno de sus esclavos, (la pena) es la reducción a la servidumbre o, más frecuentemente, la muerte. En España la pareja culpable es azotada públicamente, luego quemada viva. (79) En la Galia franca, aún en el siglo VIII, la mujer que ha cedido a esta tentación se transforma en esclava del fisco, a menos que sus padres prefirieran matarla; en cuanto su compañero, es encomendado a la tortura más dura (*pessima cruciatu*) y debe morir sobre la rueda. (80) De una manera general, el esclavo que toca a una mujer libre no puede esperar sobrevivir, pues prevalece la ley de lynch, característica de muchas otras sociedades esclavistas o post-esclavistas. Por otra parte -y esto muestra bien cómo un esclavo no pertenece a la especie humana-, una mujer cuyo marido es reducido a la servidumbre puede volver a casarse. Este nuevo casamiento es admitido tanto por la ley civil como por la Iglesia. En España, es autorizado inmediatamente (81), mientras en Inglaterra, el clero impone una espera de un año, como para la viudez. (82)

De esta no-humanidad del esclavo resultan dos consecuencias lógicas: no puede poseer nada propio, no tiene ningún derecho sobre sus hijos.

La incapacidad de los esclavos para poseer causa ciertamente problemas, ya que algunos de entre ellos -en la alta Edad Media como en la Antigüedad- disponen de peculio, sean bienes muebles o dinero de los cuales tienen la posesión precaria. (83) Pero este peculio no le pertenece por derecho al esclavo. (83) En todo caso, no puede vender nada de lo que el perro posee su collar. Lombardo Rotario, en 643, lo recuerda formalmente: "Un esclavo no puede vender nada de nada; si alguien compra algo a un esclavo, que él pierda el precio que ha pagado y que lo que ha comprado vuelva al amo del esclavo". (84)

Que el esclavo no tenga ningún poder sobre su descendencia resulta la constatación que las uniones entre servi y ancillae son simples uniones de hecho. Son contubernia: término igualmente

te usado para los apareamientos entre animales. La progenitura de los esclavos pertenece por lo tanto al amo, así como todas las crías del ganado doméstico. Los hijos pueden así ser separados de los padres, vendidos, divididos entre propietarios diferentes. En este último caso, la ley no interviene más que para resolver una dificultad precisa: para fijar el monto de la compensación pecuniaria si los niños a dividir se encuentran en número impar. (85)

Es tiempo sin duda, a partir de estas observaciones, de volver a la definición anunciada. En lo que concierne al esclavo de los siglos VI-VIII, ella difiere apenas de las que se ha podido o que se puede proponer para sus homólogos de la Antigüedad o de los tiempos modernos (86): el esclavo aparece como un ser desocializado cuya producción o reproducción son enteramente puestas bajo el control de los demás. Un ser. En todo caso, a los ojos de los libres, seguramente no, un hombre o una mujer. Desocializado, pues ubicado al margen de la comunidad humana: está claro que algunos libres reducidos a servidumbre pierden su status, no existen más para el grupo, hasta incluso para la familia de la cual son descendientes. (87) Su producción es enajenada; forzosamente, puesto que se trata de un instrumento de trabajo. Pero, y esto diferencia al esclavo de los otros tipos de trabajadores independientes. Su reproducción también lo es, porque el hombre o la mujer esclavos no tienen el poder ni de elegir a su pareja ni de conservar a sus hijos (88).

Habiendo dado esta definición, es necesario acompañarla inmediatamente de una observación, elemental pero capital. La ambición de los libres de confinar al esclavo a una condición infra-humana tropieza con un obstáculo ineludible. Un obstáculo biológico, pues, objetivamente, el esclavo no es un bovino ni un porcino, sino un hombre o una mujer. De allí la imposibilidad en que se han encontrado todas las sociedades esclavistas para mantener la definición de esclavitud con todo su rigor. De esto derivan múltiples contradicciones que se pueden constatar con toda facilidad en los siglos VI-VIII, tanto en la formulación de la legislación esclavista como en la distancia que separa a ésta de la realidad:

- en lo referido a los castigos: corresponde sólo al amo corregir a su esclavo, pero sucede que la ley prevee castigos para el servus acusado de delitos o crímenes. Este equivale a recocerle, aún cuando en la práctica sea en detrimento suyo, simplemente.

- con relación al problema de las uniones mixtas, se notará que las sanciones muy crueles que las reprimen prácticamente no se refieren más que a las relaciones sexuales entre mujeres libres y hombres esclavos (90). Por el contrario, ninguna ley bárbara dice una palabra sobre las relaciones que un hombre libre puede mantener con sus ancillae: es que la mujer esclava deja en este caso de ser un instrumento de trabajo para convertirse en compañera de placer (91). Es entonces la mujer la que es apreciada en ella y no la bestia, y se sabe que algunos señores han llegado hasta a desposar a sus esclavas (Clovís II que desposa a su esclava ango-sajona Batilde, para citar un ejemplo célebre) (92).

- sobre la naturaleza del contubernium sevill: por derecho, no es más que un apareamiento, pero algunas uniones entre servi y ancillae pueden presentar tal carácter de estabilidad y de duración que terminan por ser asimiladas al matrimonium de los libres (93).

- sobre la función del peculio: puede ser de interés para algunos señores -como ya era el caso en la Antigüedad- dejar a sus esclavos efectuar transacciones, hacer negocios, enriquecerse. Como máximo, el esclavo puede rescatar su libertad con su peculio: la ley de los bávaros, por ejemplo, lo admite con la única condición de que la suma entregada para el rescate no haya sido acumulada a espaldas del señor (94).

Estas contradicciones son inherentes, lo repito, a la naturaleza misma del régimen esclavista. Constituyen, de algún modo, las fallas del sistema. Todos los factores que contribuyen a multiplicarlas podrán ser inventariados como causas de su ruina.

### III EL FACTOR RELIGIOSO

Desde M. Bloch, y por otra parte, sobre el camino trazado por éste, todos los autores que han estudiado la esclavitud de la alta Edad Media, han tendido a minimizar el papel desempeñado por la Iglesia en su desaparición. Han considerado justo, en este sentido, que en tanto institución, la Iglesia jamás ha combatido la esclavitud, sino que por el contrario, ella ha aprobado su principio y lo ha practicado.

Doctrinalmente, toda su reflexión de la Iglesia sobre este tema deriva de San Pablo, cuyas posiciones conviene recordar muy precisamente. Tres pasajes de las cartas del apóstol se refieren a la esclavitud:

-Primera Epístola a los Corintios, 7, 20-24: "Que cada uno permanezca en el estado en el que estaba cuando ha sido llamado. Tú fuiste llamado siendo esclavo, no te apenes; pero aún cuando tú puegas recuperar la libertad, dedícate sobre todo a aprovechar tu estado de esclavitud, porque el que ha sido llamado siendo esclavo, es libre ante el Señor... Hermanos, que cada uno permanezca ante Dios en el estado en el que estaba cuando ha sido llamado".

-Epístola a los Efesios, 6, 5-9: "Esclavos, obedeced a los que son vuestros amos según la carne, con temor y temblor, en la rectitud de vuestro corazón como a Cristo; no sólo cuando ellos tiene los ojos puestos en vosotros, como si vosotros sólo buscárais complacer a los hombres, sino como servidores de Cristo, que hacen de buen corazón la voluntad de Dios. Servidles con afecto, como si sirviérais al Señor y no a los hombres... Y ustedes, amos, actuad igualmente con respecto a ellos, prohibidos la amenaza sabiendo que su amo y el vuestro está en el cielo y que no tiene preferencias por nadie.

-Epístola a Filemón: (Pablo anuncia a Filemón que le devuelva uno de sus esclavos (Onésimo) que se refugió a su lado y ruega a Filemón que lo reciba con dulzura) "como a un hermano bien amado".

Estos textos de San Pablo han sido retomados sin cesar en los sentidos posteriores, pero siempre interpretados en el sentido más desfavorable para los esclavos, es decir en el sentido exclusivo de una legitimación de la esclavitud. He aquí, por ejemplo, en qué se convierten los términos de la carta a los Efesios en una recopilación de sermones de la alta Edad Media:

Esclavos, obedeced a vuestros amos en la equidad de vuestro corazón, no sólo cuando ellos tengan puestos los ojos sobre vosotros, sino haciendo vuestro trabajo con amor: porque Dios los constituyó para que os dominen, y a vosotros para servirles (95).

Pero se va aún más lejos. Escuchemos al mismo San Agustín, cuya argumentación será a la vez indefinidamente reproducida:

La causa primera de la esclavitud es el pecado que ha cometido al hombre al yugo del hombre y eso no ha sido hecho sin la voluntad de Dios quien ignora la iniquidad y ha sabido repartir las penas como salario de los culpables (96).

Dos ideas están aquí desarrolladas e íntimamente asociadas: 1) la esclavitud es la sanción de los pecados cometidos por los hombres; 2) es justo que esta sanción alcance a ciertos hombres y no a otros, ya que, como Dios no puede equivocarse, aquellos a quien ella alcanza son culpables.

Este concepto de culpabilidad colectiva de los esclavos es aún precisado por Isidoro de Sevilla quien justifica el derecho de coerción de los amos por la necesidad de enmendar a los esclavos, y esto para el bien de todos:

A causa del pecado del primer hombre, la pena de la esclavitud ha sido infligida por Dios al género huma-

no: a aquellos a quienes no les conviene la libertad. El ha acordado misericordiosamente la esclavitud. Y, si bien el pecado original ha sido borrado para todos los fieles por la gracia del bautismo, sin embargo Dios el justo ha repartido entre los hombres géneros de vida diferentes, instituyendo a unos esclavos y a otros amos, de manera que la propensión de los esclavos a hacer el mal sea contenida por el poder de los amos (97).

Origen divino de la esclavitud, perversidad genética de los esclavos, necesidad de la esclavitud como medio de redención de la humanidad por la penitencia, son todas ideas que van a llegar a convertirse en lugares comunes. En la época carolingia, las podemos encontrar a gusto en los escritos de Alcuino, de Jonás de Orléans, de Réginon de Prüm, de Rabano Mauro, de muchos otros...

En la práctica, la Iglesia tenía, si lo hubiera querido, dos medios para contribuir a la extinción de la esclavitud, por una parte beneficiar con el derecho de asilo a los esclavos fugitivos, por otra parte fomentar las liberaciones dando ella, misma el ejemplo. ¿Qué constatamos?

Toda la legislación conciliar de los siglos IV al IX apunta, bajo modalidades diversas, a excluir a los esclavos del derecho de asilo. San Pablo devolvió a Filemón su esclavo Onésimo: conviene entonces restituir a sus amos a los mancipia fugitivos (98). Regla aplicada en los hechos: la Vita de Saint Pourcain nos enseña por ejemplo que éste, habiendo caído en esclavitud y habiéndose refugiado en un monasterio, es devuelto a su propietario por el abad del lugar (99). A lo sumo, ciertos concilios (Orléans, 511; Clichy, 626) tratan de limitar los efectos de esta restitución para el esclavo, haciendo jurar al amo no vengarse de él matándolo o torturándolo (100). Pero ay del cristiano que favorezca la fuga de los servi, o su simple desobediencia: es declarado maldito. Así lo decidía, ya en el siglo IV, el Concilio Oriental de Granges y esta maldición se repite de siglo en siglo hasta Rabano Mauro quien la aprueba (101).

En cuanto a la liberación, la Iglesia, que por otra parte retoma la enseñanza de los estoicos, preconiza su práctica, ubi-cándola en el rango de las obras piadosas. Las Vidas de santos frecuentemente son adornadas de episodios de rescate o de manumisión de esclavos (102). Pero, al leer los textos de cerca, uno se da cuenta que el fin principal buscado por los obispos es menos el de popularizar la liberación que el de cristianizar sus modalidades, el de integrarla a la liturgia. Lo que es fomentado ante todo, es la manumissio in ecclesia, ya instituida en la época de Constantino, pero de la cual se tiende a hacer una ceremonia solemne con su rito particular (celebración en el ángulo del altar) (103). Parecería que uno se encaminara durante los siglos VII-VIII hacia la consolidación de un sacramento de liberación, nuevo bautismo que santifica un nuevo nacimiento: el paso de la bestia humana a la condición de hombre.

De todos modos, si la Iglesia incita a los laicos a liberar a sus esclavos, ella misma sigue siendo abiertamente esclavista. Está prohibido a los obispos y a los abades liberar a los mancipios que trabajan en los dominios que tienen a su cargo: los concilios no dejan de mencionarlos en los términos más formales (104). Las razones invocadas son siempre idénticas: los esclavos, como los otros bienes de la Iglesia, pertenecen a Dios y nadie tiene el derecho de disminuir el patrimonio del Señor. A veces, se puntualiza: es por el trabajo de los esclavos que la Iglesia puede subvenir a las necesidades de los pobres. Liberar a los esclavos sería perjudicar a los pobres (105). Un argumento revelador: los mendigos, los miserables, son seguramente los hombres que están situados en lo más bajo de la escala social, de donde la solicitud con que los rodea el clero. ¿Dónde están pues entonces los esclavos? Fuera de la sociedad.

De hecho, la Iglesia aparece como el más importante de los propietarios de esclavos. No hay casi iglesias parroquiales que no los posean. En España, por ejemplo, el 16º Concilio de Toledo considera que una iglesia rural no puede mantener un cura de tiempo completo a menos que tenga diez mancipia a su cura de (si, por otra parte, sólo tiene diez es considerada pauperri-ma) (106). En los testamentos de los abades y de los obispos, se cuentan por decenas, hasta por cientos: 32 para san Yrteix

(a los que hay que sumar 45 libertos), 175 para san Cybard (107) En los dominios monásticos son todavía más importantes. Cuando san Ely dota al monasterio de Solignac, libera "solamente" 100 de los esclavos que él instala a su servicio (108). En la época carolingia, según la opinión de Elipando de Toledo, las 4 abbas que Alcuino dirige (San Martín de Tours, Ferrières, Saint-Loup de Troyes, Saint-Josse) emplean en total más de 20.000 mancipia (109). Finalmente la esclavitud es practicada por el papa-dones de compra de esclavos (que sus emisarios deben procurarse en los mercados de Galia y Cerdeña) (110). También se encuentra allí la exhortación que el papa dirige a los intendentes del patrimonio de san Pedro en Sicilia, de restituir a sus amos los servi refugiados en las tierras pontificias (111). Una última pregunta: ¿éstos esclavos de la Iglesia no son tratados más humanamente que los otros? La respuesta debería ser variada según la situación, pero hay testimonios abrumadores: el concilio de Mérida, luego el 11º concilio de Toledo prohíben a los clérigos practicar amputaciones (Truncationes membrorum) a sus esclavos, prueba que esta costumbre estaba lejos de ser desconocida. (112) La Iglesia, pues, desde sus más altas a sus más bajas instancias, lejos de combatir la servidumbre la apaña: por una parte justificándola ideológicamente, por otra fundando en ella su prosperidad material.

Pero cuando se ha dicho todo esto, ¿se puede cerrar la investigación? No, y ya, M. Bloch, muy severo con respecto a la conducta de la Iglesia, aportaba un correctivo a su juicio: "No era sin embargo una cosa pequeña haber dicho "al instrumento provisto de voz" de los viejos agricultores romanos: "tú eres un hombre", y "tú eres cristiano" (113). Los clérigos de los siglos VI a VIII están obligados a admitir, pese a una repugnancia evidente, la pertenencia de los esclavos a la comunidad cristiana. Si basan en las palabras de san Pablo la legitimidad de la esclavitud, no pueden olvidar el otro aspecto de las lecciones del apóstol, a saber, que Dios no distingue de ningún modo entre los hombres: "Dios no hace preferencia de personas" (114). Pocas palabras, aún cuando apelan al Antiguo Testamento donde encuentran modelos de reducción a la esclavitud (115), les es imposible anular totalmente el mensaje evangélico. Ciertamente,

La Iglesia actúa de manera que el esclavo no sea un cristiano de pleno derecho: el papa León I, consecuente con diversos concilios, le prohíbe el acceso al sacerdocio (116). Un esclavo, salvo excepciones (117), no puede ser sacerdote. Pero es bautizado, puede y debe asistir a los oficios divinos, es admitido a los sacramentos, tiene un alma. Es por lo tanto un hombre sin tanta ambigüedad posible. Sin ambigüedad, y he aquí lo que es importante en una época en la que la Iglesia en su esfuerzo por desarraigar los mitos panteístas de la Antigüedad se toma el trabajo de establecer una cesura absoluta entre humanidad y animalidad (118). El esclavo está del buen lado de la línea divisoria.

¿Se les dice eso a los mancipia en las iglesias? Seguramente no "Las iglesias", declara por ejemplo el rey Leovegildo, "deben ser los lugares donde es enseñada la necesidad de obedecer y donde son representados los ejemplos de castigo" (119). De hecho, los primeros edificios cristianos construidos en los campos, son capillas privadas construidas por los grandes propietarios en sus dominios esclavistas. La mano de obra servil que es admitida allí (¿en qué condiciones? o, más exactamente, ¿en qué postura de prosternación?) no escucha seguramente allí palabras de liberación. Pero allí ingresa y se encuentra con libres. Pobres libres que a menudo trabajan en los mismos campos y son sometidos a las mismas vejaciones por parte de los mismos amos. Unos y otros se conocen y aprenden ahora a apreciarse como cristianos, es decir, como hombres y mujeres. No sorprende, por consiguiente, que las uniones mixtas -sin embargo tan duramente castigadas por la ley- se desarrollen. Se poseen testimonios de ello a partir del siglo VII (120). En el siglo IX, forman parte de las costumbres (121). La cristianización de los campos, lenta, aleatoria, ardua (122), ha facilitado seguramente, a escondidas de la jerarquía, un acercamiento entre servi y pauperes, ha suscitado una solidaridad de los desvalidos.

Pero ha tenido un efecto más decisivo aún sobre la imagen que los esclavos se hacían de sí mismos. Por el solo hecho de entrar en un edificio sagrado, éstos adquieren la prueba de su humanidad (123). Y esta certeza desmiente todo el condicionamiento que soportan y que apunta a hacerles asumir una identidad horrible, vilísima (124), una identidad de animal (125). La práctica



crisiana va contra la ideología que suscita la clase dominante y que canaliza la Iglesia. Contribuye entonces a destruir uno de los fundamentos, el "componente ideal" para utilizar el vocabulario de Maurice Godelier (126), de la dominación que los amos ejercen sobre sus lastimosas manadas.

El consensus necesario para el mantenimiento del sistema esclavista se halla minado en dos niveles: los libres pobres dejan de ver en los esclavos a ese ganado, según los ricos, y que la ley les impide frecuentar; y los esclavos hallan en los sacramentos, que ellos reciben, la justificación de su aspiración a la condición humana y, por ende, a la libertad.

#### IV

##### ¿DIFICULTADES DE RECLUTAMIENTO?

De acuerdo con el argumento demográfico; el esclavismo habría terminado por falta de esclavos. La baja del número de capturas habría entrañado una rebaja del stock servil. En otras palabras, las reducciones a la servidumbre habrían dejado de ser lo bastante numerosas como para compensar las pérdidas, dadas a las manumisiones o a otros factores. ¿Qué ocurre entonces con la evolución del fenómeno de la esclavitud?

La guerra sigue siendo, como en la Antigüedad, la gran proveedora. Sin embargo, conviene distinguir para medir sus efectos, entre dos períodos, la era de los reyes bárbaros y la época carolingia.

Desde el siglo V al VII, la guerra es permanente en Europa occidental y sigue siendo fundamentalmente una empresa de caza del hombre. El caso de Inglaterra es particularmente claro. Allí la conquista anglo-sajona fue acompañada de una servidumbre masiva de la población céltica. Todos los bretones que no fueron masacrados o que no se pudieron refugiar en Armórica, o en los finisterres del oeste (Gales, Cornualles) fueron reducidos a servidumbre. Una vez vencidos los celtas, no por ello retorna la paz y la historia de los diferentes reinos anglo-sajones es

la de los conflictos interminables que enfrentaron a unos con otros. Ahora bien, estas guerras se acompañaron también de sometimientos casi sistemáticos y de la reventa, a menudo en el continente, de la mano de obra arrebatada. El esclavo anglo o sajón era una mercancía común en los mercados de Galia (127). Lo mismo ocurría, por otra parte, con el esclavo celta, pues los Celtas no eran más tiernos entre sí de lo que eran sus vencedores. Las leyendas galas abundan en relatos de capturas y se encuentra el eco hasta en Tristán e Isolda. Todos sabemos que la primera proeza de Tristán fue matar a Norholt de Irlanda que venía pe- riódicamente a Cornualles a llevarse un tributo de jóvenes esclavos de ambos sexos.

Las guerras que devastaron la Galia merovingia eran también verdaderas expediciones de "razzia". Basta para convencerse escuchar la arenga que Gregorio de Tours atribuye al rey Thierry II cuando éste condujo a sus guerreros a Auvernia: "Seguidme y os conduciré a una región... donde encontraréis en abundancia ganado y esclavos" (128). Promesa cuyo efecto fue que una gran parte de la población de Brioude y de otras localidades figurara en el botín traído al país franco (129). De hecho, en la época merovingia, la guerra se desarrolló en múltiples escenarios: en las fronteras ciertamente (en Germania, en los confines de Armórica y de la Vasconia), pero sobre todo también en el interior del reino franco, en ocasión de los conflictos incesantes que los diferentes reyes (de Austrasia, de Neustria, de Borgoña...) libraron entre sí. Y, sobre todo, los soberanos no fueron los únicos en emprender expediciones armadas. Los siglos VI-VIII fueron una época de guerras tribales que se desarrollaron en ciudad en ciudad, de provincia en provincia: Orléanais contra Blesois, Blésois contra Chartrains, Chartrains contra Orléanais (130). En la época de Gregorio de Tours, la Touraine fue saqueada diez veces en 17 años. Ahora bien, estas rapiñas apuntan tanto a los hombres como a los bienes. Se puede pensar, por lo tanto, que del siglo V al VIII el reclutamiento de esclavos por la guerra no cesó e incluso, como lo había ya sugerido M. Bloch, se amplió con relación a la época antigua. Pero este reclutamiento se localizó, en razón del pobre radio de acción de las empresas guerreras. En los sucesivos, los esclavos provinieron, en su mayoría, de regiones próximas de su lugar de captura.

He aquí un factor esencial de mutación sobre el cual habrá que volver.

Con la ascensión de los carolingios al poder, estas guerras intestinas cesan, pero se notan aún redadas de esclavos en Aquitania bajo Pipino el Breve (131). Una de las ambiciones más claras de Carlomagno es hacer reinar la paz en el interior del regnum francorum y lo logra. La caza del hombre es trasladada entonces a la frontera del imperio. Al comienzo, es fructífera, mientras los germanos son victoriosos. Se sabe, por ejemplo, que una parte importante del pueblo sajón vencido fue transportado a las provincias interiores del imperio para proveer mano de obra a los grandes dominios (132). Pero a partir del reinado de Luis el Piadoso, la guerra de ofensiva comienza a volverse defensiva. En estas condiciones es cierto que el número de capturas disminuye. ¿Es necesario ver en esta baja del aprovisionamiento, una de las causas, acaso incluso la causa principal, de la decadencia de la esclavitud? Sería unir de una manera indudablemente muy estrecha la suerte del modo de producción esclavista a la coyuntura militar. Eso equivaldría a decir que el régimen esclavista sólo puede existir en los estados siempre victoriosos. Sería sobre todo olvidar que la guerra no ha sido jamás más que una de las fuentes de la esclavitud. Hay muchas otras maneras de procurarse mano de obra servil barata. Europa de la alta Edad Media las ha practicado abundantemente.

La miseria provocó, sin duda, tantos ingresos a la esclavitud como la guerra. Ahora bien, ella es casi general. La masa de los pauperes vive en estado de sub-alimentación endémica y esta situación de penuria se agrava cíclicamente, cada 10 o 15 años, engendrando hambrunas agudas (133). Muchos miserables no tienen entonces posibilidades de sobrevivir más que vendiendo su libertad. Las modalidades de estas esclavitudes están abundantemente descritas, tanto en las crónicas como en las recopilaciones de fórmulas.

En lo referido a la esclavitud por deudas, nada ha cambiado desde la Antigüedad. Quienquiera que ha tomado prestado y no puede reembolsar lo que debe es reducido a esclavitud en beneficio de su acreedor. La ley hispánica precisa incluso que si hay

varios acreedores, el deudor se convierte en su propiedad indivisa (134). Así incluso todavía en el siglo VIII, hay quienes se convierten en esclavos por algunos puñados de grano o de harina mendigados en períodos de escasez (135).

Las ventas de niños están autorizadas y son practicadas en todas partes. En todos los penitenciales de la alta Edad Media, la regla es la misma: no es pecado para un padre vender hijos o hijas mientras no hayan alcanzado la edad de 14 años; si tienen más de 14 años, su consentimiento es necesario (136). Ciertos formularios, como el de Angers, el de Tours, nos informan que bandas de mendigos, inscriptos en las matriculas de algunos santuarios, se especializan en la reventa de esta mano de obra infantil (137). Tales prácticas continúan bajo Carlomagno. En 803, la capitular adicional a la ley sálica estipula que "el temor a verse vender como esclavo no podría excusar la muerte de un padre, de una madre, de un tío, de una tía o de otro pariente" (138). Precisión que desmiente por sí sola la tesis de una "suavización" de la esclavitud en los tiempos carolingios.

Finalmente la auto-venta. Cuando se está cerca de sucumbir por hambre, ¿cómo no aceptar venderse para sobrevivir? "Los comerciantes, nos dice Gregorio de Tours, reducen a los pobres a la esclavitud para proveerles un poco de alimento" (139). Los formularios proporcionan en abundancia modelos de actas para tales contratos de ventas. Y éstos son siempre autorizados por las leyes bárbaras. A veces incluso moralmente justificados, como en la leyde los visigodos: "Quienquiera que piense en venderse, no es digno de ser libre" (140).

Las condenas judiciales constituyen el último, pero no el menos importante, de los mecanismos de esclavitud. Numerosos son los crímenes, o los actos juzgados como tales, cuya sanción es la reducción a la esclavitud. Esta, por otra parte, aparece, de una manera bastante regular, como un sustituto de la pena de muerte: es más ventajoso vender un culpable que matarlo (141). Pero lo que conviene sobre todo señalar, es que toda condena, cualquiera que sea, para un pobre, puede equivaler a ser esclavizado. Este es el efecto del sistema del "wehrgelt": todo autor

de un daño que no puede pagar la reparación pecuniaria debida a su víctima puede ser reducido a esclavitud en beneficio de ésta o de su familia. A menos que un rico pague el "wehrgelt" en su lugar, caso frecuente a juzgar según los formularios, pero entonces el pobre se vuelve ahora el esclavo de su "salvador" en razón de la deuda contraída con él (142). Por todas estas razones, se puede decir que, durante la alta Edad Media, la máquina judicial ha funcionado como un sistema de esclavitud de los pobres libres. Y esto hasta una fecha muy tardía. En Cataluña, por ejemplo, algunos tribunales públicos pronuncian todavía condenas a la esclavitud en 933, en 987, en 988 (143). Lo mismo ocurre en León en 994 (144).

Parece entonces que las sociedades de la alta Edad Media han tenido medios muy diversos para procurarse esclavos. No se podría explicar el fin de la esclavitud por dificultades coyunturales del reclutamiento. Por el contrario, es esencial subrayar que los esclavos son, de ahora en más, reclutados más cerca de su lugar de esclavitud. En la Antigüedad, el servus era casi siempre extranjero, traído de muy lejos, de los países bárbaros, totalmente sacado de su medio de origen, ignorando hasta la lengua de su tierra de cautividad. En la alta Edad Media, el aprovechamiento de mano de obra servil se opera muy frecuentemente en la provincia vecina, durante las guerras de raza en la época merovingia, o incluso en el mismo lugar, por el sistema de esclavitud por deuda, venta de niños, condenas judiciales. El esclavo que conoce todas las costumbres locales, que habla la lengua del país, es un ser cada vez menos desocializado. En rigor, se constata que no lo es más sino arbitrariamente, por una suerte de decreto de la sociedad de los libres que los rechaza de su seno. Pero una tal exclusión no puede entrar en los hechos más que si es al menos tácitamente aceptada tanto por los libres como por los esclavos. Este consenso, lo hemos visto, apenas existe (145).

## EL JUEGO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS: EL PROGRESO TECNICO Y CRECIMIENTO ECONOMICO

Contrariamente, entonces, a lo que escriben muchos historiadores actuales, ni la cristianización de los campos, ni la modificación de los modos de reclutamiento son ajenos al proceso de extinción de la esclavitud. Conviene subrayar simplemente que estos dos fenómenos no han intervenido directamente, mecánicamente, sino por sus consecuencias sobre la evolución de los comportamientos, modificando la mirada puesta sobre los esclavos, tanto por los libres como por ellos mismos. Si, como lo escribe con certeza Maurice Godelier, toda realidad social se compone de una parte ideal, representaciones del hombre, de sus lazos con la naturaleza y con los otros hombres, y de una parte material, el hombre mismo y sus herramientas (146), es forzoso constatar que la primera componente de lo real aquí en cuestión, el esclavismo, ha conocido a lo largo de toda la alta Edad Media, profundas transformaciones. ¿Qué ocurre en la segunda?

Es a la economía que se recurre hoy cada vez más para explicar el fin de la esclavitud. M. Bloch ya adoptaba este camino: el hecho esencial era para él la instalación de los servi casati en la cual él veía el origen de su emancipación, y esta instalación se le aparecía como la consecuencia obligatoria de la decadencia de la gran explotación en aprovechamiento directo, decadencia en sí misma explicable por la retracción económica de la alta Edad Media. Esta idea es retomada por G. Duby y la mayor parte de los historiadores contemporáneos, aún cuando no crean más en dicha retracción. Sonido de campanas un poco diferente en Ch. Parain, quien se sitúa, por su parte, netamente desde una perspectiva de crecimiento: es el desarrollo de las fuerzas productivas, y, más particularmente, el progreso técnico, que ha provocado, según él, la extinción del modo de producción esclavista, pero, persuadido de que éste ha desaparecido hacia el fin de la Antigüedad, sitúa en el Bajo Imperio a las grandes innovaciones generadoras de liberación.

Es por lo tanto necesario volver a formular claramente las dos preguntas que están en el corazón del debate, la referida al progreso técnico y la referida a la mutación de los modos de explotación del suelo. Formulándose sobre la base de las adquisiciones más recientes de la investigación, tratando de apreciar su importancia relativa y situando las respuestas en una perspectiva cronológica tan precisa como sea posible.

EL PROGRESO TECNICO.- No se trata aquí de examinarlo en todas sus modalidades. No retendremos más que sus dos manifestaciones más significativas, las que también han dado lugar a la más abundante literatura histórica; el control de la fuerza hidráulica y la mutación de los métodos de tiro. Es indispensable, aunque sea un lugar común, insistir sobre la importancia de la revolución que ha constituido la difusión del molino de agua (147). Su importancia se manifiesta si recordamos la naturaleza del instrumento que reemplaza, a saber, el molino de brazo. Este molinete rotativo, de uso casi universal en el mundo romano desde el siglo II después de J.C., era accionado, en efecto, casi exclusivamente por esclavos, en su mayoría esclavas y exigía de ellos un trabajo prolongado, horas y horas de día y más aún de noche, y era fastidioso y sumamente cansador. Por lo tanto, su utilización suponía la existencia de una mano de obra numerosa únicamente destinada a su servicio. Por lo tanto, la difusión del molino hidráulico ha tenido, para miles y miles de seres humanos, un carácter benéfico; pues ha aliviado grandemente su esfuerzo. ¿Cuándo se produce? Comenzamos a estar bien informados sobre su cronología gracias, en particular, a trabajos recientes (148). Teniendo en cuenta estos últimos, se puede dar crédito a Ch. Parain que el molino de agua ha aparecido en el paisaje gallo a partir del Bajo Imperio y que desde esta época se difunden algunos grandes complejos de molinería, como el de Bârbegal, cerca de Arles (149). Pero sólo más tarde llega a ser de uso corriente. La primera fase de su difusión se encuentra entre el siglo VI y el VIII. Propagación todavía tímida; las menciones sobre molinos comienzan a aparecer acá y allá en los textos, pero este instrumento nuevo continúa siendo todavía considerado por sus propietarios como un bien excepcional y extremadamente precioso (150). Es sólo en el curso de una segunda fase, entre el siglo IX y el XI, cuando el molino hidráulico adquiere una

posición dominante (151).

Los progresos de los métodos de tiro residen en la adopción del yugo frontal para los bueyes y la invención de la collera de paletilla para el caballo; esta última, innovación decisiva ya que permite el empleo de este animal en la agricultura. Si para el buey, la cronología de los progresos permanece imprecisa (152), parece hoy bien establecida para el caballo. Su utilización como animal de trabajo se impone entre la segunda mitad del siglo IX y la segunda mitad del siglo XI (153).

Lo que es notable, es que en los dos casos considerados, las innovaciones conciernen un problema de explotación de la energía. La fuerza hidráulica por una parte, y por otra, un rendimiento quintuplicado en el caso del caballo, vienen a sustituir la energía humana, representada por el trabajo de los esclavos, en las actividades más penosas y en las más usuales. Además el trabajo humano en sí mismo es cada vez más valorizado gracias a los perfeccionamientos decisivos que se manifiestan en la esfera de las herramientas: difusión del mayal, aparición del arado con vertedera y, sobre todo esencialmente a partir del siglo X, sustitución cada vez más frecuente por herramientas muy a menudo los hombres hasta entonces. Se puede concluir que el progreso técnico, lento en manifestarse, pero que conoce hacia el fin del siglo IX y en el siglo X, una clara aceleración, ha contribuido mucho a aliviar las tareas de la mano de obra servil.

Sería un error, una vez más, hacer derivar automáticamente de estos factores de orden técnico la desaparición del régimen esclavista. Es el defecto en el cual caían viejos autores como el comandante Lefebvre des Noëttes, quien, se sabe, hacía del fin de la esclavitud una consecuencia directa de la invención de la collera de paletilla (154). Es también el defecto que se puede reprochar a historiadores tan alejados ideológicamente como Ch. Parain (155) y Lynn White (156). De hecho, el progreso técnico no constituye sino uno de los aspectos del desarrollo de las fuerzas productivas. No se puede hacer intervenir válidamente como explicación de los cambios sociales sino reubicándolo

en el contexto más general de las mutaciones económicas. Conviene pues examinar como éstas, modificando el modo de explotación del suelo (dicho de otra manera, para la época encarada, la base de la vida material) ha entrañado un redespigamiento de la mano de obra, el mismo generador de una liberación de esclavos rurales.

**EL CRECIMIENTO ECONOMICO.**—Una puesta a punto se impone en primer lugar en cuanto a su cronología. Todos los estudios recientes sobre la alta Edad Media son contrarios a la idea de una retracción económica global que habría marcado este período. Si esta recesión se observa en el dominio de los intercambios, y especialmente el de los intercambios a larga distancia, ella no se constata de ninguna manera a nivel de las actividades de base, es decir en la economía rural. Muy por el contrario, la alta Edad Media aparece como el punto de partida de una expansión de larga duración cuyo resultado, pero sólo el resultado, se comprueba en las famosas "grandes roturaciones" de los siglos XI-XIII. ¿Ha comenzado quizás este crecimiento a partir del Bajo Imperio? En dicha época los campesinados celtas del oeste del mundo romano parecen dar pruebas de un hermoso dinamismo (157). A pesar de todo, para este lejano período, los índices son demasiado frágiles para que podamos pronunciarnos formalmente. En todo caso, pasado el tiempo de las desgracias, que abarcó esencialmente el siglo VI y el comienzo del siglo VII, marcados por toda suerte de calamidades, entre las cuales las epidemias de peste bubónica diezmaron una parte importante de la población europea (158), aparecen en todo Occidente, signos muy claros de expansión agraria. En Inglaterra, los claros arables están en vía de expansión desde el siglo VII; las tierras toscas de las Midlands, en particular, comienzan a ser ganadas por la agricultura en esta época (159). En Germania, los análisis políticos permiten fechar en los años 550-750 el primer avance de los cereales a expensas de las especies forestales (160). En Picardía, el examen de la formación de topónimos prueba una intensa ocupación del suelo desde antes de los tiempos carolingios (161). En el sudoeste de Galia, los datos de la hagiografía y de la toponimia se conjugan para atestiguar, en los siglos VI-VIII, numerosos nuevos cultivos, mientras el derecho romano vulgar se adapta al fenómeno de las roturaciones (162). En Ita-

lia, la vocación pionera de ciertas curtes se afirma claramente desde el siglo VIII tanto en las llanuras litorales (Bassa padana), como en el pre-Apenino (Sabina oriental) (163). En una palabra, el siglo VII y sobre todo el VIII, aparecen claramente, a pesar de la deficiencia de la documentación correspondiente a ellos, como la edad de la "primera expansión de la economía europea".

CreCIMIENTO ininterrumpido o continuación?. No se podría afirmarlo absolutamente. Sin duda, el siglo IX italiano es una época de expansión. En la Galia, sobre todo en Galia del norte, las cosas son menos claras. El recrudescimiento de las hambrunas en tiempos de Carlomagno y de Luis el Piadoso, es un índice inquietante (164). Por otra parte, los políticos testimonian una situación demográfica bloqueada. La primera mitad, los dos primeros tercios del siglo IX parecen marcar una pausa en el proceso de expansión (165). Ahogo provisorio. La reanudación es bien clara, antes del 900, y desemboca en el siglo X en lo que se puede llamar la "gran expansión", que durará en ciertas regiones hasta la mitad, incluso el fin, del siglo XIII. En Cataluña, la época de apogeo de las roturaciones se sitúa entre 870 y 950. Es el tiempo de las apuraciones, de las rupturas, de las arrancaciones (166). Lo mismo ocurre en el noroeste de España con la colonización de la llanura del Duero y de muchas otras zonas no cultivadas, en el siglo que va del 850 al 950 (167). En el Lacio, Pierre Toubert no duda en emplear el término Revolución para caracterizar el crecimiento del siglo X (168). Los ejemplos podrían ser multiplicados. Limitémonos a constatar que los años que preceden al 1000 ven generalizarse la aplicación de las nuevas técnicas elaboradas durante la alta Edad Media. Las herramientas se mejoran en calidad y cantidad, el hierro se difunde en los campos, las superficies cultivadas se amplían las cosechas se hacen menos magras. Es, por lo tanto, en un contexto de progreso casi continuo y sin cesar más marcado por las fuerzas productivas que se ha desarrollado el proceso de extinción de la esclavitud.

Pero sí es importante definir bien la cronología del crecimiento, lo es también describir sus marcos. Y, sobre este punto, un anacronismo se debe evitar a todo precio. Es en este en el

cuál han caído la mayor parte de los historiadores que han tratado la cuestión desde hace al menos un siglo. Consiste en aplicación industrial contemporánea. Por consiguiente, conduce a no concebir el progreso económico más que en el marco de empresas fuertemente concentradas. Aplicado a la Edad Media, este apriorismo hace, del gran dominio, el marco obligado de la expansión (169).

Ahora bien, al mirar de cerca se percibe que el gran dominio se prestaba muy mal a la experimentación de nuevas técnicas, como también a la extensión de las superfluencias cultivadas. En primer lugar, en razón de sus estructuras rígidas, caracterizadas por unidades de explotación intangible los mansos, y también por el desinterés general de las "élites", o sea los grandes propietarios, por todo lo que concernía al trabajo de la tierra (170). A causa finalmente de la inercia de una mano de obra sometida al trabajo forzado que no solo no daba prueba de ninguna iniciativa, sino que sabotaba a menudo las tareas que se le imponían. En este sentido son significativas las recriminaciones de Carlos el Calvo con respecto a los terratenientes, que en las villas reales y eclesiásticas rehusaban batir en el granero con el mayal, o esparcir la marga, que, consecuentemente se oponen a la aplicación de nuevas técnicas porque les ocasionan un aumento de trabajo (171). Por todas estas razones y muchas otras, es fácilmente explicable que sea en los grandes dominios donde se encuentran los peores rendimientos, estos rendimientos de hambre que se pueden calcular a partir de los datos de los polípticos (172).

Es, de hecho, en la pequeña explotación, donde se dió el marco del progreso. Y, antes que nada, el alodio campesino. Uno de los grandes descubrimientos de la investigación, en el curso de estos últimos años ha sido la del extremo dinamismo de la micro propiedad campesina de la alta Edad Media. Es por la creación de miles y miles de alodios que los frentes de colonización han progresado en los siglos VIII al X. En León y Castilla por el sistema de la "presura" (173), en Cataluña por el de "aprisión" (174). Este enjambre de alodios no se observa solamente en las zonas marginales, sino también en el corazón de las más

viejas tierras de Occidente: en la Picardía de R. Fossier (175), en la Auvernia de Ch. Laurens (176). En todas partes, la primera oleada de expansión agraria encuentra su origen en la iniciativa del campesinado libre, muy pobre, pero libre, que en su lucha contra el hambre, tala el bosque, drena las tierras húmedas, acondiciona en terrazas los flancos de las laderas, abre nuevos surcos, perfecciona sus herramientas y mejora sus prácticas de cultivo. El alodio campesino es asimismo el lugar de las innovaciones técnicas más complejas. Tanto en el Lacio como en Cataluña, las más numerosas construcciones de molinos hidráulicos son, en los siglos IX y X el resultado de asociaciones de pequeños propietarios (177). Y ocurre lo mismo con la instalación de las primeras redes de irrigación (178).

Frente a estas conquistas del alodio campesino. Cual ha podido ser la respuesta del gran dominio? Se ha descentralizado, dividido, dispersado. También se ha expandido. Se ha rodeado de una nebulosa de explotaciones agrícolas autónomas. Primeramente pequeños centros dominiales satélites, tales como esas villarías, curticellae, mansionilla que ha descubierto Fossier en Picardía (179). Después, sobre todo, terrazgos de colonización (coloniae, casae, coloniae, colonges) establecidos profusamente sobre nuevos territorios (180). Terrazgos excentos, o casi de corveas. El amo renunciaba al sistema arcaico que consistía en imponer la fuerza de trabajo renunciando al sistema arcaico que consistía en imponer la fuerza de trabajo. Pero terrazgos cargados con rentas proporcionales a la cosecha: el amo impone la ganancia del trabajo. El reino del terrazgo a porcentaje comienza a partir de la XX alta Edad Media.

Esas modalidades de la expansión agraria están evidentemente en contradicción total con el sistema esclavista. Suponen una gran movilidad de la mano de obra que debe ser instalada a menudo, muy lejos de los centros dominiales, sobre las tierras de desmonte. Ellas implican que la mayor parte de la iniciativa sea dejada al que la explota, muy difícil de controlar en un terrazgo que no conserva más que la curtis (o lo que queda de ella) que lazos fuertemente distendidos. Necesitan entonces una reconversión de la mano de obra servil que sólo puede estar asegurada por vía de manumisiones.

Y es así como nos reencontramos con manumisiones por razones económicas, cuya importancia había adivinado tan bien M. Bloch, pero las reencontramos en un contexto muy diferente del que él había descrito, en un clima de desarrollo y no de recesión. El fenómeno está muy bien remarcado por P. Toubert para el Lacio, y más generalmente, para Italia. Según él, la primera expansión agraria se debe poner, en gran parte, en el marco del pequeño "proletariado" de los libertos (181). Ella se ha realizado en el marco de contratos que apuntaban a instalar a los antiguos esclavos de la familia en terrazgos de tipo colonial, contratos que "han permitido canalizar hacia los frentes de colonización en pleno empleo de la mano de obra liberada del servidumbre en las zonas de ocupación más antiguas y de población más densa". No se podría explicarlo mejor (182).

Añado simplemente que esta instalación de antiguos esclavos en tierras nuevas, ha podido tomar formas más simples todavía. Como prueba, la carta de liberación de Cardona, en Cataluña, concedida hacia 880, por el conde Guifred que acuerda libertad total a los esclavos fugitivos que, a escondidas de sus amos, han venido y vendrán a establecerse en las tierras fronterizas que él proyecta poblar (183). Esta referencia al fenómeno de la evasión nos lleva a preguntarnos en qué medida la emancipación de los esclavos no ha sido la obra de los esclavos mismos.

## VI

### LA LIBERTAD: UNA CONQUISTA

El acento puesto por Pierre Doctès sobre las luchas de claus (184) como factor de extinción de la esclavitud, se justifica plenamente si se parte de una constatación simple: que el régimen esclavista es un régimen de opresión, particularmente cruel y degradante al cual los hombres y mujeres no pueden ser sometidos, en el cual no pueden ser mantenidos más que por la fuerza. La presión ejercida por los esclavos para liberarse para acceder a la dignidad humana, es constante y no puede ser contenida más que por un aparato de represión eficaz, es decir, un aparato de Estado. Se puede pues, suponer que todo período

de debilitamiento de las estructuras estatales sea marcado por luchas serviles. Por otra parte, la manifestación de estas luchas, puede variar según la coyuntura, sea unas veces la revuelta abierta, u otras, más a menudo, desobediencia embrionaria, insumisión latente.

Verdaderas revueltas serviles no se encuentran sino al fin de la Antigüedad. En ese período, ellas se inscriben en el marco de las célebres "guerras bagaudas", insurrección en que participaron, además de esclavos, numerosas tropas de pobres paisanos pobres (185). Culminan en el curso de dos fases principales. Una en el siglo III (entre 250 y 286), y otra, en la mitad del siglo V (entre 435 y 454). Su violencia no impidió su derrota. Fueron aplastadas en sangre, y el régimen esclavista restaurado bajo el puño de nuevos amos germanos, sobrevivió sin perjuicios.

Después, las rebeliones abiertas serán escasas. No obstante no son totalmente desconocidas en la alta Edad Media. Hacia 770, los esclavos del reino de Asturias, se levantan, pero son derrotados (sin duda en Galicia) por el rey Aurelio, quien restablece a los amos con todos sus poderes (186). En Galia, otros movimientos de rebelión son señalados en la época de las invasiones normandas. Estas tienen, en efecto dos resultados contradictorios. Si bien los vikingos saquean importantes cantidades de ganado humano, la desorganización que provocan sus ataques favorecen también a la emancipación de los esclavos locales. En todo caso, en ocasión del gran raid de 855 en la cuenca parisina, se sabe que algunos esclavos mataron a sus amos, o los redujeron a la servidumbre (187).

En tiempos normales, el asesinato del amo es más bien presentado como un acto de insumisión individual. Ese es el caso, en particular, de las leyes lombardas de los reyes Rotario y Liutprando, que entre 643 y 733, evocan en varias oportunidades tales asesinatos (188). Algunos servi, enloquecidos por las humillaciones, estrangulan a sus perseguidores. Algunos ancillae envenenan a sus amos, o amas. Algunas de ellas, incluso, son consideradas vampiros, criaturas comedoras de hombres, y es frecuente que se las mate bajo esta acusación, tan frecuente que

el rey Rotario se ve obligado a intervenir para hacer cesar esta práctica (189). Tales comportamientos prueban con seguridad el temor que debía reinar en ciertos medios de propietarios esclavistas.

Pero la insuñisión de esclavos toma muy frecuentemente formas más solapadas, más concertadas también. Una de ellas, la más importante, sin duda, reside en la mala voluntad puesta para cumplir con las tareas exigidas. Pero, ¿cómo percibir sus manifestaciones?, ¿cómo escribir la historia de una fuerza de inercia? Otra, más espectacular, consiste en la huida.

La huida de esclavos es un fenómeno constante, evocado en todas las leyes bárbaras (190). Pero haya épocas que han visto amplificarse las oleadas de evasiones, y nos dan en consecuencia una documentación más abundante y permiten conocer mejor los medios y lo que se arriesga. Es el caso del siglo VII y del principio del siglo VIII, en Italia y en España. El momento es, a decir verdad, favorable a tales aventuras. Las grandes pestes del siglo VI y del principio del siglo VII han diezariado la población; falta mano de obra y los esclavos fugitivos logran muy fácilmente contratarse como trabajadores libres. La ley lo declara pero no puede hacer nada sino: "Si un esclavo fugitivo debajo salario en la casa de un hombre libre, éste no puede ser inculgado ya que ignoraba que se tratase de un esclavo fugitivo (191).

En Italia, el edicto del rey Rotario del 643, dedica unos veinte artículos a la represión de las evasiones (1962). Castiga las numerosas complicidades de las cuales se beneficiaban, incluso en la población libre. Organiza las persecuciones, prevé recompensas para las capturas. Nos informa sobre todo que los esclavos fugitivos se organizan en bandas (concordia) y se entregan a una suerte de bandadaje en la Italia lombarda; en ciertas ocasiones, estas tropas atacan los grandes dominios esclavistas y liberan a los mancipia que allí trabajan (193). Un poco más tarde, el edicto de Grimoaldo (662-671) indica que algunos esclavos, "por orgullo o como consecuencia de los malos tratos", se separan de sus señores per pugna y se van a instalar a otra parte (194). Las leyes del rey Liutprando, en 717 y 727, vuelven

otra vez sobre el tema: las evasiones, en efecto, no han cesado y ahora se efectúan en gran escala. Los esclavos de Lombardia pasan los Apeninos para ir a vivir a Tostana, incluso absta en los ducados de Espoleto y Benevento (195).

En España, la situación es semejante, quizás peor. Durante todo el siglo VII, las leyes que reprimen las fugas de esclavos, que castigan las complicidades, que instituyen premios por delación, se acumulan sin ningún resultado tangible (196). En 702, el rey Egica reconoce que no hay más ciudad, ni arrabal, vicus, ni villa donde los esclavos fugitivos no sean escondidos. Horrorizado por el "creciente vicio" (increscens vitium) de las evasiones, llega a promulgar una ley verdaderamente extravagante que moviliza a toda la población libre de España en una suerte de policía social dedicada a la caza de esclavos. Todos los habitantes del lugar donde se presente un individuo sospechoso, es decir, vestido pobremente, deberán apoderarse de él, interrogarlo y torturarlo hasta hacerle confesar su condición de esclavo y el nombre de su amo. Si no lo hacen, serán todos castigados, hombres y mujeres con 200 latigazos. Son los agentes locales del rey y los sacerdotes del pueblo, los encargados de hacer aplicar tal sentencia, si rehusan inflingirla, ellos mismos recibirán 300 latigazos, por orden de los jueces reales y de los obispos. Si estos últimos, finalmente, encubren a sus subordinados, ellos mismos serán castigados, aunque de manera menos salvaje: 30 días a pan de cebada y agua (197). Esta ley es verdaderamente unaley de pánico, que muestra la profundidad de la crisis social en que se encuentra sumergida España, 9 años antes del desembarco de los musulmanes.

En la época carolingia se encuentran menos testimonios directos sobre la fuga de esclavos, pero el fenómeno prosigue. Un indicio muy serio puede ser descubierto en el elevado número de mansos absi que censan los polípticos. En 813-814 muchos terrazgos están vacíos de ocupantes en los dominios de san Víctor de Marsella (198). Incluso en el siglo X, el cartulario de Beau-lieu-sur-Dordogne precisa que algunos mansos han sido abandonados por servi in fuga lapsi (199). Igualmente parece que algunas poblaciones de los altos valles alpinos, calificadas como de Marruni en la Vita de Gêrardo de Aurillac, son llamadas así por



el hecho de habitarlas grupos de esclavos cimarrones (200). Finalmente, estas fugas son seguramente facilitadas por la desestabilización, al menos momentánea de la sociedad, provocada por las nuevas invasiones de los siglos IX.

Alrededor del año 1000, no se trata sólo de evasiones, sino de una disminución general de la noción misma de la servidumbre por los propios esclavos: los últimos esclavos de la Europa rural. El rechazo de la condición servil, es entonces tan fuerte, tan abiertamente declarado, que el emperador Otón III se decide, durante un sínodo que tuvo lugar en Pavia en 998, a promulgar una capitular, destinada a detener el movimiento, acto totalmente inusitado en un siglo en el que la práctica legislativa es casi inexistente, acto cuya solemnidad prueba la urgencia de la situación. Este texto es decretado, dice el emperador, a petición de los grandes del Imperio, eclesiástico y laicos, y de todos los propietarios (possessores) mayores, medianos y menores, que lamentan no poder conservar el obsequium (el respeto, la obediencia y los servicios) que les deben a sus esclavos. Estos, escapan a la vigilancia de sus amos, y se proclaman libres. "Ellos mienten", dice la capitular, pero, como es imposible aportar la prueba de su servidumbre, de ahora en más corresponderá al servus que se pretenda libre, probar su libertad. Para ello deberá batirse en un duelo judicial contra un paladín designado por su amo. Combate desigual, sin duda. Pero este proceso, no obstante ser tan favorable a los propietarios, no se aplica ni siquiera en los dominios eclesiásticos. Los esclavos de la Iglesia, por su parte, no podrán ser más liberados bajo ningún pretexto. "Que no sea más lícito para ningún servus perteneciente a una iglesia salir de su esclavitud; que ningún prelado afectado a una iglesia pueda de ahora en más liberar a un solo esclavo de la esclavitud, y ordenamos que si tal esclavo ha sido liberado de una manera cualquiera, esta liberación sea considerada como nula y que el esclavo vuelva a estar bajo el derecho y al servicio de la Iglesia a la cual pertenece (201).

Se trata aquí de un combate de retaguardia. El edicto de Otón III, constituye la última tentativa de restauración del régimen esclavista. Está bien claro que está condenada al fracaso.

## PARA UNA CRONOLOGIA DE LA EXTINCION DE LA ESCLAVITUD

La historia de la extinción del régimen esclavista, es una larga historia que cubre toda la alta Edad Media. Pero no es una historia lineal. La esclavitud no se ha extinguido por sí misma, suavemente, insensiblemente. Ha sido abatida por una serie de conmociones, cada vez más graves, determinadas por la conjunción de todos los factores examinados hasta aquí.

Las primeras sacudidas, se sitúan indudablemente en el Bajo Imperio. Ya en esta época comienzan a plantearse preguntas, si no sobre la legitimidad de la esclavitud, al menos sobre sus modalidades. Los llamados a tratar humanamente al esclavo, lanzados desde antigua data por diversas moralistas (los estoicos, Séneca, Plinio el Joven y también San Pablo), comienzan a convertirse la buena conciencia de la sociedad esclavista. Ya se manifiestan progresos técnicos que alivian la parte adjudicada a la fuerza humana en las actividades más penosas. Ya, quizás, aparecen localmente los primeros signos de un progreso en la economía rural. Sobre todo, el Estado esclavista es debilitado considerablemente por las crisis, que en el siglo III, luego en el V, sacuden al Imperio: guerras civiles, penetración de los bárbaros... De allí, los dos primeros golpes dirigidos al sistema, uno en la segunda mitad del siglo III, el otro a mitad del siglo V, por las dos grandes rebeliones bagaudas. Entre ambos, una primera fase de restauración del orden esclavista, bajo Dioclesiano y sus sucesores (202).

Pero la esclavitud antigua no se extingue con la Antigüedad, sino sólo mucho después. El régimen esclavista es reconstruido, más sólidamente que nunca, por las monarquías bárbaras. Gendarmes del orden social, son los germanos, los godos en este caso, quienes aniquilan, en 454, la rebelión bagauda de la Tarracense (203). En todas partes, los reyes germánicos consolidan la esclavitud promulgando medidas cuya ferocidad sobrepasa la del derecho romano. Esta legislación es particularmente minuciosa en España y en Italia, antiguas tierras de esclavitud. Pero es muy notable que se desarrolla también, con la ley sálica

en sus diferentes redacciones, con las leyes anglo sajonas, la ley de los bávaros... en los países de Europa del norte. La legislación aparece a la vez como testigo y como instrumento de difusión de la esclavitud en Europa septentrional, donde ésta no existía hasta ese momento más que de manera bastante difusa. En la misma época, una vasta empresa de justificación de la esclavitud en el marco de la sociedad cristiana, es llevada a cabo por los doctores más prestigiosos de la Iglesia (Gregorio el Grande, Isidoro de Sevilla), en la órbita de las monarquías bárbaras. Por todas estas razones, se puede considerar que el siglo VI y el comienzo del siglo VII, representan la época de la difusión máxima de la institución esclavista en Europa occidental.

Pero los disturbios no tardan en reaparecer, con intensidad acrecentada. Se abre entonces, en la segunda mitad del siglo VII y el comienzo del VIII, una nueva fase de la crisis del sistema. En esta época, los esclavos, todos bautizados, que participan en el culto cristiano al lado de los libres, no aceptan más ser considerados y tratados como bestias. Se los vé rebelar-se contra algunos de sus amos, o más frecuentemente, huir. La coyuntura demográfica y económica es, por otra parte, propicia a su emancipación, pues las pestes del fin del siglo VI y comienzos del VII han raleado las filas de la población activa. Faltan brazos cuando se manifiestan los primeros síntomas de la recuperación económica. por eso son contratados esclavos fugitivos como trabajadores libres, de allí éstas oleadas de destrucción de los dominios esclavistas en España e Italia que se trata de impedir a cualquier precio, al multiplicar las medidas represivas, lo cual igualmente resulta vano. En los alrededores del año 700, el sistema parece al borde de la quiebra.

Pero se debe remarcar que esta crisis concierne sobre todo la zona mediterránea. Probablemente también, en menor grado, el régimen esclavista, de implantación más reciente, donde mucho mejor. Se lo constata en las Islas Británicas al leer las leyes anglo sajonas, en particular las del rey Ine (204) y en las leyes galas. En Germania, los esclavos son extremadamente numerosos, como lo prueban las cartas que se han conservado. La rica documentación de la abadía de Fulda, en particular, pro-

vee para el siglo VII, largas listas de mancipia, poseídos, dados, intercambiados por toda suerte de propietarios terratenientes, lo que muestra sin ambigüedad que la práctica de la esclavitud está expandida en todas las capas de la sociedad (205).

Existen entonces indicios de una nueva, y última, restauración del sistema. Esta va a ser intentada bajo Carlomagno, en lo esencial, paralelamente a la reconstrucción del Estado. Esta reubicación de la organización esclavista se nota en particular, en la redacción, en 802-803 de los últimos códigos germánicos (leyes de los turingios, de los ripuarios de los frisones, capitular adicional a la ley sálica). También permite comprobar la reanudación del esfuerzo para legitimar la esclavitud por hombres como Alcuino, Reginon de Prüm y Rabano Mauro. Se la observa, por supuesto, en el proceso de avasallamiento del pueblo sajón y es la que inspira incluso, parcialmente, la obra de redacción de los polípticos. Al respecto, no olvidemos al título que se da al políptico de San Víctor de Marsella: Descriptio naciþiorum ecclesie Massiliensis...

Pero ahora las condiciones no son tan favorables. La institución esclavista es cada vez más discutida. Por primera vez, algunas veces se elevan del seno mismo de la Iglesia, para reclamar la abolición completa de la esclavitud. La del obispo Agoberto de Lyon que, parafraseando a San Pablo pero yendo más lejos que él pide la supresión de toda distinción jurídica entre libres y esclavos (206). También la del abad Smaragde de Saint Mihiel: Prohibe clementissime rex, ne in regno tuo captivitas fiat (207). Y sobre todo, en los estratos inferiores de la población la esclavitud, ha perdido toda significación. Los casamientos mixtos se han vuelto una práctica constante, los mansos o esclavos son ocupados indiferentemente por terratenientes libres o esclavos. manifiestamente, la institución servil, rechazada por los esclavos, no es más comprendida por los libres pobres. Es en esas condiciones, que el régimen instaurado por Carlomagno sólo puede ser según la palabra de J.P. Poly, "un suceso del régimen esclavista (208).

Sin embargo, la esclavitud no ha muerto aún. Si nos remitimos a un texto, tal como la Vita de San Gerardo de Aurillac,

constatamos que los dominios de ese gran propietario de Auvernia, están todavía hacia fines del siglo IX y principios del X, poblado por innumerables esclavos. A su muerte, en el 909 o 910, Gerardo liberó a cien de ellos, pero hubiera podido, nos dice su hagiógrafo liberar muchos más, si la ley se lo hubiera permitido (209). Por otra parte, según la misma fuente, parece que el comportamiento de los años ha cambiado poco. A pesar de su santidad, Gerardo amenaza con mutilar a algunos de sus esclavos indóciles (210). Por supuesto, en la época carolingia, muchos de esos servi son provistos de tierras. Acaso eso significa, como se lo ha descrito a menudo, que esa tierra ocasional una asimilación de su condición a la de los terrazgueros libres? Los documentos nos incitan a ser más prudentes. En el dominio de la abadía de Staffelsee, en Baviera, para tomar un ejemplo ultra-clásico, los mansos serviles, deben 156 días de corve apor año, mientras que los mansos libres no deben más que entre 0 y 36 días (211).

De hecho, el régimen esclavista sólo sucumbirá en la última crisis que se da al final del siglo X, y comienzos del XI. Ahora todo converge a la extinción de la esclavitud, todos los factores que tienden a su desaparición juegan al mismo tiempo. La adhesión a las creencias cristianas, durante mucho tiempo formal o vacilante, se generalizó entre las poblaciones rurales. Lleva en germen el nacimiento de los primeros "movimientos populares religiosos" y lleva aparejada sobre todo la unificación espiritual de los integrantes del campesinado. Los progresos técnicos liberadores de mano de obra, se difunden rápidamente. La expansión de la economía agraria que se afirma cada vez más claramente, necesita una movilidad siempre mayor de trabajadores rurales e implica entonces liberaciones. Las estructuras estatales se derrumban después de las nuevas invasiones y con ellas cae todo el aparato de represión al que estaban ligadas. Por consiguiente por todas partes se desarrolla lo que Giovanni Tabacco ha denominado para Italia "un movimiento de liberación espontánea (21).

Es posible seguir, región por región, este proceso de extinción definitivo de la esclavitud rural. En el Lacio, los efectivos serviles se enrarecen considerablemente desde mediados del siglo X, las menciones de servi se tornan excepcionales en

la segunda mitad del siglo, y desaparecen a comienzos del siglo XI con una última y excepcional aparición en 1031-1032 (213). En Cataluña, la cronología es semejante, con una muy ligera diferencia: hay aún 7 menciones entre los años 1000 y 1025 y la última en 1035 (214). En Auvernia, con documentación menos abundante, 6 grupos serviles son citados en la segunda mitad del siglo X, uno solo después del año 1000, en 1031-1055 (215). En la región de Charente, los términos con connotación servil, mancipia, servus, ancillae, que se encontraban en el 15% de las actas encontradas entre 900 y 950, sólo aparecen en un 4% de ellas entre 950 y 1000, y en el 1% entre el año 1000 y 1050 (216). En un plano más general, una encuesta realizada sobre la totalidad de las actas emanadas de la monarquía franca, del reinado de Luis el Piadoso, al de Felipe I, permite seguir cuantitativamente esta decadencia de la institución servil. El empleo de la palabra mancipium, indicador inequívoco de una mentalidad esclavista, se ratifica considerablemente en la segunda mitad del siglo X, para desaparecer rápidamente después del 1030 (cf. ver gráfico) (217).

PORCENTAJE DEL NUMERO DE MENCIONES DE MANCIPIA CON RELACION AL NUMERO DE ACTAS REALES

- Actas de Luis el Piadoso Carlos el Calvo	42,1%	814
- Actas de Luis II Carloman Carlos el Gordo Eudes Carlos el Simple Raúl	41,5%	877
- Actas de Luis IV Lotario Luis V	20,7%	935
- Actas de Hugo Capeto Roberto el Piadoso	17,3%	1031

En todas partes, el régimen esclavista agoniza en la segunda mitad del siglo X, para morir a más tardar a comienzos del siglo XI. En esta perspectiva, la capitular de Otón III, de 998, trata de frenar, por última vez, el *appetitum libertatis* de los últimos esclavos, y puede ser considerada como su acta de deceso en Europa occidental.

El último tema que nos quedaría por examinar, es el del pasaje de la esclavitud a la servidumbre o, si se prefiriere, del Modo de producción esclavista al Modo de producción feudal. Problema inmenso, que aquí no se pueda más que tratar más que superficialmente.

En lo esencial, se puede dar la razón a Marc Bloch que, con mucha intuición negaba toda continuidad entre estos dos sistemas de explotación del trabajo, y comprobaba una diferencia de origen entre la esclavitud de tipo antiguo y la servidumbre de los tiempos feudales. Se puede incluso afirmar que en toda una parte de Europa, de hecho, en toda Europa meridional, existe un verdadero hiato cronológico en la historia de la servidumbre: la antigua servidumbre ha desaparecido, mientras que la nueva todavía no ha nacido.

Cito otra vez P. Toubert: "preparada por una evolución de antigua data, la liquidación de la esclavitud, queda completada en todas partes del Lacio a más tardar hacia el año 1000. Esto, sin que ninguna servidumbre haya aparecido en relevo suyo (218). En Cataluña, donde las últimas menciones de *servi* o de *mancipia* son de comienzos del siglo XI, hay que esperar que lleguen los años 1060-1080 para ver aparecer los primeros signos de una nueva servidumbre (219). Auvernia suministra una cronología muy similar (220). Se puede, por lo tanto, afirmar que en toda Europa del sur ha existido un momento privilegiado, desde el fin del siglo X, al comienzo del XI, algunos años más según los lugares, en el que la sociedad se encuentra liberada jurídicamen-

te, de toda forma de servidumbre, durante el que por lo tanto se encamina hacia una emancipación total de la clase campesina. Situación intolerable para la clase dominante que va a reaccionar con una violencia extrema con la instauración del señorío banal y la imposición a este campesinado libre, libre desde antigua data o recientemente liberado, de cargas radicalmente nuevas que los documentos llaman "exacciones, nuevas costumbres, nuevos usos, malos usos, malas costumbres...". Incrementadas esas cargas, preparan el camino a la nueva servidumbre, transforman a los descendientes de los campesinos libres del año 1000 en villanos, o lo que es peor en "hombres propios", en "hombres de cuerpo", en resumen, en siervos (221).

En Europa del norte, la mutación se disclerme un poco menos claramente en la medida en que allí la esclavitud rural, más tardíamente difundida, ha sido más lenta en reabsorberse enteramente. Por este hecho, en la época de la imposición de las cargas banales, de la instauración de la nueva servidumbre, existen todavía en estas regiones grupos de *servi* descendientes de antiguos esclavos rurales. En 1086 el *Domesday book*, registra al rededor de 25.000 de estos dependientes de antiguo origen que representan entre el 1 y el 16% de la población rural de los condados ingleses (222). Estos últimos *servi* que se han encontrado así apresados en las redes de nuevas sujeciones y se han integrado, por lo tanto, con el nombre de nativi, por ejemplo en Inglaterra, en la masa de los villanos, de siervos de la época feudal. Pero, como lo ha demostrado Leo Verriest, rectificando en este punto a Marc Bloch, estos *servi* no han sido jamás sino muy minoritarios en los campos de los siglos XII y XIII en relación a los dependientes de nuevo origen (223). Aquí y allá, se han manifestado entonces fenómenos de continuidad entre la esclavitud y la servidumbre (224), pero éstos fenómenos, que tanto contribuyeron a oscurecer los problemas y a desencadenar controversias entre los historiadores, han permanecido siempre muy limitados, muy puntuales.

Sin embargo, no deben ocultar lo esencial, es decir, la ruptura: la muerte de un muy antiguo orden social, el orden esclavista y las formas de sujeción que le estaban ligadas, el nacimiento de una nueva sociedad, la sociedad feudal y de nuevos

tipos de dependencia. El pasaje del uno al otro constituye lo que podemos llamar con G. Duby, la Revolución feudal (225).

PIERRE BONNASIE

NOTIAS

\*\* Este artículo retoma, después de modificaciones, el texto de 3 lecciones dadas en el C.E.S.C.M. de Poitiers, los días 5, 6 y 7 de julio de 1984, en conmemoración del 40º aniversario de la muerte de Marc Bloch.

- (1) Les Annales E.S.C., 1947, p. 30-40 y 161-170. Reed. en M. Bloch, Mélanges historiques, t.I, Paris, 1963, p. 261-285. (fs a esta reed. a la que me referiré de ahora en más).
- (2) Ibid., p. 261, M. Bloch ha escrito muchos otros estudios sobre la esclavitud: retendremos entre los más importantes, The Rise of Dependent Cultivation and Seignorial Institutions, en Cambridge Economic History of Europe, t.I, Cambridge 1941, p. 224-277, y Liberté et servitude personnelles au moyen âge, particulièrement en France: contribution a une étude des classes Anuario histórico del derecho español, 1933, p. 5-101 (reed. de estos 2 artículos en Mélanges historiques, t.I, p. 2 -258 y p. 286-355). Y no olvidemos Rois et Serfs (1921) y La société féodale (1939/40), donde numerosas páginas son dedicadas a este tema.
- (3) M. Bloch, Comment et pourquoi..., p. 261.
- (4) Ibid., p. 262.
- (5) Ibid., p. 263.
- (6) El enunciado de estos factores aparece con una particular claridad en The Rise of Dependent Cultivation..., art. cit. (ver, más especialmente, en Mélanges historiques, p. 220 y subsiguientes).
- (7) M. Bloch, Comment et pourquoi... p. 281.
- (8) Sobre este tema, otro artículo de M. Bloch. Les "colliberti": étude sur la formation de la classe servile. "Rev. Histor.", 1928, p. 1-48 y 225-263 (reed.: Mélanges historiques, p. 385-451).
- (9) Salvo para los historiadores marxistas de los cuales hablaré más adelante.
- (10) Ch. VERLINDEN, L'esclavage dans l'Europe médiévale, 2 vol., Gand, 1955.

P.S.: Hace poco tiempo he tenido la oportunidad de presentar los primeros esbozos de este trabajo (que no está terminado...) ante diversos auditorios: a la Sociedad de Estudio del Feudalismo (cf. C. R. de las sesiones de la sociedad, II, p. 18-42), a la Universidad Autónoma de Barcelona, al C.E.S.C.M. de Poitiers y, por supuesto, ante mis estudiantes de la Universidad de Toulouse-Le Mirail. Cada vez, observaciones y críticas, igualmente constructivas, me han sido hechas, de las cuales he tomado debidamente cuenta. Agradezco particularmente a mis colegas A. Mundó, de la Univ. Autónoma de Barcelona y a P. Le Roux, de la Univ. de Toulouse-Le Mirail, por sus preciosas sugerencias.

- (11) En este sentido, el capítulo 14 del libro II: De l'esclavage au servage. (t.I, p. 729-747) es sin duda el más flojo de la obra.
- (12) G. DUBY, Guerriers et paysans, París, 1973, p. 42.
- (13) R. FOSSIER, Histoire sociale de l'Occident médiéval, París, 1970, p. 65.
- (14) Id., Enfance de l'Europe, t.I, L'homme et son espace, París, 1982, p. 571.
- (15) G. DUBY, Guerriers et paysans, p. 51.
- (16) Ibid., p. 208. En el mismo sentido, a partir de un análisis riguroso de los datos de orden demográfico provistos por el político de San Víctor de Marsella, F.-P. POLY, Régime domaniaal et rapports de production féodales dans le Midi de la France (VIII-X siècles), en Structures féodales et féodalisme dans l'Occident méditerranéen (Colloque de Rome), Roma, 1980, p. 57-81 (más particularmente, p. 67 y ss).
- (17) Sobre este tema, A. VERNUSI, La genèse du système domaniaal classique, Settimane di studi... di Spoleto, XIII, 1965, p. 135-160.
- (18) G. DUBY y Ph. MANDROU, Histoire de la civilisation française, t.I, París, 1958, p. 15.
- (19) Ver en último término: Les trois ordres ou l'imaginaire du féodalisme, p. 183 y ss. Para consultar igualmente entre los numerosos escritos de G. DUBY sobre este punto, el artículo Servage de l'Encyclopaedia Universalis.
- (20) A título de ejemplo R. DEHEAERD, Le haut moyen âge occidental: économies et sociétés, París, 1971, p. 188: "todo parece indicar que la esclavitud ha permanecido viva en Occidente durante toda la alta Edad Media: no ha desaparecido sino progresivamente en los siglos ulteriores, en un condicionalmente demográfico y económico nuevo..."
- (21) R. BOURRUCHE, Seigneurie et féodalité, t.I, París, 1951, p. 126-135 y p. 371.
- (22) R. FOSSIER, Histoire sociale..., op. cit., p. 62-67. Para la época posterior su clasificación es más clara (Enfance de l'Europe, I, p. 571-582).
- (23) J. POLY y E. BOURNAZEL, La mutation féodale (X-XIII), París, 1980, p. 196, n.3). Ya en le régime domaniaal et rapports de production..., J.-P. POLY había titulado a uno de sus desarrollos: "Cuando termina la esclavitud antígua" (p. 59). Herroso libro, pero las páginas que siguen, por más enriquecedoras que sean en otros aspectos, no nos informan casi nada: ciertamente el mancipium provenzal del s. IX es un "massip", pero ¿qué es un "massip"?
- (24) Este problema de la "transición" o de las "vías de pasaje" da lugar a numerosos análisis, pero sobre todo para épocas posteriores; ver en particular: M. DOBB, P.M. SWEETZ y colab.: Del feudalismo al capitalismo: Problemas de la transición, París, 1977, 2 vol. P. Vilar, La transition du féodalisme au capitalisme, en Sur le féodalisme, París, 1974, p. 35-48; A. Soboul, Du féodalisme au capitalisme: la Révolution française et le problème des voies de passage, "la pensée", n° 196, nov-dic. 1977, p. 64-78. En un plano más general, M. Godelier, D'un mode de production à un autre: théorie de la transition, "Recherches sociologiques", XII, 1981, p. 164-193.
- (25) Los pasajes más importantes de Marx sobre la cuestión se encuentran en L'idéologie allemande y en L'introduction générale à la critique de l'économie politique. Las ideas de Marx han sido luego desarrolladas y precisadas por Engels. Estos textos de referencia (y muchos otros) han sido reunidos por M. Godelier, Sur les sociétés précapitalistes: textes choisis de Marx, Engels, Lenine, París, 1973 (con una larga y rica traducción).
- (26) M. STARMAN, La chute du régime esclavagiste, en Recherches internationales à la lumière du marxisme, París, 1959. - Z.V. OUDALISOVA y E.V. GUTINOVA, La genèse du féodalisme et ses voies en Europe, "la pensée", n° 196, nov-dic. 1977, p. 43-67. Estos artículos, así como otros estudios (sobre todo de inspiración marxista) figuran en la recopilación editada por A. PRIETO, Del esclavismo al feudalismo, Madrid, 1975 (o ed., 1980). Por no saber nada, no he podido consultar más que los estudios traducidos a una lengua occidental, lo que explica, por supuesto, el carácter incompleto -y quizás injusto- de mi cotejo).
- (27) E. WERNER, De l'esclavage à la féodalité, "Annales E.S.C.", XVIII, 1962, p. 930-939.
- (28) P. ANDERSON, Passages from Antiquity to Feudalism, Londres 1974 (trad. Les passages de l'Antiquité au féodalisme, París, 1977).

(29) A. BARBERO y M. VIGIL. La formación del feudalismo en la península ibérica, Barcelona, 1978.

(30) Síntesis "ponderada" en la mayor parte de Europa occidental, pues ella integra en partes iguales los elementos proto-feudales existentes en el mundo romano tardío y en el mundo germánico; síntesis con predominancia de elementos "romanos antiguos" en el mundo bizantino; engendramiento directo ("asi sin síntesis") por la sociedad de tipo germánico en Europa del norte (Inglaterra, Germania, países escandinavos).

(31) Para E.M. Staerman, la crisis del régimen esclavista comienza a partir de la segunda mitad del s. II; el s. III ve "la derrota de los antiguos grupos esclavistas" y, en el s. IV, "la propiedad esclavista sufre una derrota total". Los s. IV y V son por lo tanto la época de la transición hacia el Feudalismo: después, no más esclavos (en A. PRIETO, op. cit., p. 103 y 106-107). Ver también S.I. KOVALOV. El vuelo social del siglo III al V en el Imperio Romano de Occidente (PRIETO, p. 109-129): la "revolución social" de los siglos III-V ponen fin al régimen esclavista. Ni una palabra tampoco sobre la supervivencia de la esclavitud en la obra de Anderson ni en la de Barbero y Vigil.

(32) Ch. PARAIN. De l'Antiquité esclavagiste au Féodalisme en Quel avenir attend l'homme? (Rencontres intern. de Royanment, mai 1961), Paris, 1961, p. 36 y ss; ID- Le développement des formes productives en Gaule du Nord et les débats de la féodalité, en Sur le féodalisme (Rech. intern. à la lumière du marxisme", n° 37, 1963, p. 37 t ss); -ID., Le développement des formes productives dans l'ouest du Bas-Empire, "La pensée", n° 196, dic. 1977, p. 28-42. Los artículos de Ch. Parain han sido reeditados, en su mayor parte en Outils, ethnies et développement historique, Paris, 1979.

(33) Muy particularmente Avènement et conquête du moulin à eau, "Ann. d'hist. écon. et sociale", 1935, p. 538-563 (reed. en Mélanges historiques, II, p. 800-821. Comentarios críticos de Ch. Parain en Rapports de production et développements des forces productives: l'exemple du moulin à eau, "La pensée", n° 119, feb. 1965 (reed. en Outils, ethnies, op. cit., p. 305-327)

(34) Paris, 1979. Notemos al pasar que ese libro es el único que está integralmente dedicado al tema que nos ocupa aquí.

(35) P. DOCKES. La libération médiévale, p. 193-195.

(36) Reproche parcialmente injusto: si no les ha atribuido un papel determinante, Parain no ha olvidado las luchas de clases; cf. Les caractères spécifiques des luttes de classes dans l'Antiquité classique. "La pensée", n° 108, abr. 1963, p. 3-26.

(37) La libération médiévale, p. 145-179.

(38) Ver, en particular, la obra de R. FOGEL y S. ENGERMAN, Time on the cross, New York, 1974.

(39) Que se piense en la importancia del grupo de los Vernae, vernaculi en los grandes dominios romanos. Y los ejemplos americano, brasilero, africano están en todas las mentes.

(40) P. DOCKES. Révoltes, bagaudes et ensauvagement, où la guerre sociale en Gaule, en P. DOCKES y J.-M. SERVEI, Sauvages et ensauvagés, Lyon, 1980.

(41) Cf. el subtítulo de Guerriers et paysans: VIIIe. -XIIe. siècle: premier essor de l'économie européenne.

(42) Ch. VERLINDEN. L'esclavage..., op.cit., I, I, p. 729 y ss.

(43) L. VERRIEST. Institutions médiévales. Introduction au "Corpus des records de coutumes et des lois de chefs-lieux de l'Ancien comté de Hainaut, Mons, 1946. Sobre el debate suscitado sobre las ideas de Verriest, R. BOUTRUCHE, Seigneurie et féodalité, II, p. 74-76.

(44) Esta idea es desarrollada en la mayor parte de las obras de G. DUBY. Buen resumen de sus posiciones en su artículo Servage de l'Encyclopaedia universalis.

(45) Notemos solamente que P. DOCKES admite la existencia de una fase de "post-esclavismo" durante la alta Edad Media (La libération médiévale). p. 298.

(46) Buena puesta a punto de Jean CHAPELOI. Le fond de la cabane dans l'habitat rural ouest-éuropéen: état des questions", "Archéol. médiév.", X, 1980, p. 5-57. Este asunto merecía por sí solo largos desarrollos. Si ciertos autores hacen del fondo de cabaña una estructura de habitat típicamente servil (W. Winkelmann, por ejemplo, para el paraje de Warendorf), otros le atribuyen otras funciones. Me parece que, en el conjunto, el fondo de

la cabaña se debe poner en relación ya sea con el alojamiento de los esclavos ya sea con los trabajos artesanales que les eran demandados (cabañas-talleres de hilado y tejido para las mujeres esclavas a veces pomposamente calificadas de "gineceos" en los textos carolingios).

- (47) M. ROUCHE. L'Aquitaine des Wisigoths aux Arabes: 471-778, naissance d'une région, Paris, 1979.
- (48) G. FOURNIER. Le peuplement rural en Basse-Auvergne durant le haut moyen âge, Paris, 1982. A completar por C. Launson. La fin du monde antique: l'Auvergne de Ville, siècle (tesis doctil.) Université, Paris X, 1984.
- (49) P. TOUBERT. Les structures du Latium médiéval, 2 vol., Roma, 1973.
- (50) P. BONNASSIE. La Catalogne du milieu du Xe. s.: Croissance et mutations d'une société, 2 vol., Toulouse, 1974.
- (51) A. DEBORD. La société laïque dans les pays de la Charente, Xe-XIIIe.s., Paris, 1984.
- (52) Pienso particularmente en la Storia d'Italia de las ed. Einaudi, con los estudios de G. TABACCO (la storia politica e sociale: dal tramonto dell'Impero alla prime formazione di Stati regionali, Turin, 1974) y de K. MONZELLEWSKI (La transizione dall'antichità all'feudalesimo, "Annali", I, 1975).
- (53) La bibliografía es por supuesto gigantesca. Retendremos particularmente, además de las Actas de los Coloquios de Besançon sobre la esclavitud (1971, 1972, 1973), las obras de M.I. FINLEY. La economía antigua (trad. franc. Paris, 1975), y Esclavaje antiguo et idéologie moderne (trad. franc. Paris, 1981 así como el art. reciente de Paul VEYNE, Les esclaves-colons romains, "Rev. histor.", CCLXV, 1981, p. 3-25. El punto de vista soviético está dado en M. Raskolnikoff, La recherche soviétique et l'histoire économique et social du monde hellénistique et romain, A.F.C.R., Estrasburgo, 1957. A esta bibliografía sobre la esclavitud, habría que agregar lo que concierne al colono, en la medida en que muchos autores establecen un vínculo entre la decadencia de la servidumbre y el desarrollo del colono en el Bajo Imperio. Pero este problema está sujeto, en los últimos tiempos, a radicales revisiones, al punto que el concepto mismo de colono vuelve a ser cuestionado. En último lugar: J.-M. CARRIÉ, Le colonat du Bas-Empire: un mythe historiographique, "Opus. Riv. internaz. stor. econ. e soc. dell'Antichità", I, 1982, p. 351-370, y del mismo autor, Un roman des origines du "colonat du Bas-Empire", *ibid.*, II, 1983, p. 205-251.
- (54) Además de la obra de FOGET y ENGERMAN ya citada, deben retenerse, entre los estudios recientes: A. CONRAD y J.R. MEYER, The economic of Slavery, Chicago, 1964; E.S. MORGAN, American Slavery, American Freedom, New York, 1975; -P. DAVID y P. TEMIN, Slavery, the Progressive Institution, "Journal of Econ. Hist.", sept. 1974.
- (55) No podemos sino remitirnos a la obra clásica de G. FREYRE, Maíres et esclaves, Paris, 1974, 7a. ed., 1982. Ver también: R. MELLAPE, Negro Slavery in Latin America, Berkeley, 1975, y K. M. de QUEIROZ MATTOSO, Etre esclave au Brésil (XVIIe.-XIXe.s.), Paris, 1979.
- (56) C. MELLASSOUX. L'esclavage en Afrique précoloniale, Paris, 1975.
- (57) Los textos fundamentales de Aristóteles y de Platón sobre la esclavitud se encuentran para el primero en la Política (libro I), para el segundo en las Leyes (libro VI). Sobre el esclavo considerado como ganado, pasaje característico de Platón en las Leyes, I, 776-777 (citado por P. Dockès, La libération... p. 8).
- (58) M.G.H., lex Baiuvariorum, XVI, 9: "postquam factum negotium non sit mutatum, nisi fortium vitium invenirit quod ille venditor celavit: hoc est in mancipio aut in cavallo aut in qualicumque peculio, id est cecum aut heriosum aut cadivum aut leprosum. In animalibus autem sunt vitia que aliquotiens celare potest venditor".
- (59) Publicado en Cartulaire de l'abbaye de Saint-Vaast d'Arras, ed. VAN DRIVALE, Arras, 1975; -citado por VERLINDEN, I, p. 671. Esta tarifa nos ha llegado en una versión del s. XI, pero es atribuida a un rey Theodóricus, lo que presagia un origen merovingio.
- (60) M.G.H., lex Thuring., art. 32-33.
- (61) M.G.H., lex Burgund., tit. IV (De sollicitationibus et furtis)
- (62) M.G.H., Pactus legis salicæ, X, 1.
- (63) M.G.H., Pactus legis salicæ, II, 8, 14 y III, 4, 7, 8; X, 3, 4. lex salicæ



cae, II, 3, 4; XI, 1, 2. Dos observaciones deben hacerse aquí. La primera es que el precio a pagar es el mismo, que el animal (o el esclavo) sea robado o matado (o revendido por el ladrón o aún, en el caso del esclavo, liberado): la pérdida es en efecto la misma para el propietario (X, 3: "si quis servum alienum furaverit aut occiderit aut ingenuum dimiserit... solidos XXXV culpabilis iudicetur"). Se debe señalar por otra parte que ciertas categorías de esclavos (porquerizos, cazadores, herreros, molineros, carpinteros) son cotizados claramente más que los esclavos ordinarios: la tarifa de composición alcanza para ellos 70 "sous" en el Pactus (X, 6), 60 "sous" en la Lex (XI, 2): es que se trata de esclavos calificados. Pero eso no influye en nada a que se les atribuya una condición más humana: Los animales adiestrados son también cotizados mucho más que los animales comunes (15 "sous" para un perro de caza contra 3 "sous" para un perro no adiestrado).

(64) Leges Wallicae, ed. en WASSERSCHLEBEN. Die Bussordnungen der abendländischen Kirche, Halle, 1951 (reed. Graz, 1968), p. 124-136. Disposiciones del mismo tipo se encuentran en los Canones Hibernenses (ibid., p. 136-137).

(65) O que al menos no podía ser castigado corporalmente más que después de una disposición de la justicia. Esta observación vale tanto para los esclavos de la alta Edad Media como para los villanos de la época posterior, ellos también impunemente apaleados por los agentes del señor (toda la literatura de los s. XII y XIII lo testimonian). ¿No sería válida ella también para los domésticos de la época moderna? Las zurras que reciben los valets de comedia son la traducción burlesca de la siniestra dependencia en la cual eran mantenidos servidores y sirvientas.

(66) En las leyes visigodas, el término de flagella es utilizado en 200 casos para designar la sanción a infligir: el número de golpes prescripto varía de 3 a 300. Sobre este tema, Claude NICOLAU, Les systèmes de repression dans le législation wisigothique (memoria de maîtrise), Univers. Toulouse-Le Mirail, 1977, 202 pp.

(67) Es en ictus fuctium que la ley burgundia fija las penas destinadas a los esclavos.

(68) Pactus legis salicae, ms.S, XLI, 9: "Si vero in quolibet crimine servus comprehenditur, dominus ipsus, si praesens est, ab eo quo repetit, admonere debet ut servum suum debeat supliciiis dare, ubi quis repetit et virgas pa-

ratas habere debet, quae ad magnitudinem minoris digiti minime sint et quaequales, et scamo pristo ubi servo ipso tendere debeat". En verdad la ley sálica matiza los castigos en golpes de vara (colapos) y en golpes de látigo (flagella).

(69) Lex Wisig., IX, 2, 9: "laborandis agris studentes, servorum multitudines cedunt..."

(70) Lex Baiwariorum, II, 6, 11, 12 (mutilación de las manos) y I, 6 (ablación de las manos y de los ojos). Esta última sanción está prevista en el caso de incendios de iglesias: "si servus est, tollatur manus eius et oculi eius, ut amplius non valeat facere", (en el mismo caso, el libre es castigado con una multa de 40 "sous"). Tales disposiciones dicen bastante sobre el clima de dulzura en el cual el cristianismo se ha impuesto en Baviera.

(71) La decalvatio (a no confundir con la detenzio: tonsura) es, de hecho, que los cabellos no son cortados, sino arrancados. Sobre este tema, C. NICOLAU, op. cit., p. 116-117 y para la Galia merovingia, J. HOYOUX, Reges criniti: Chevelures, tonsures et scalpels chez les Mérovingiens, "Rev. belge de philol. et d'histoire", XXVI, 1948, p. 479.

(72) Pactus legis salicae, LXVII, 7; Lex wisig., XII, 3, 4.

(73) Lex Wisig., VI, 5, 12: "Ne domini extra iudicem servos suos occidant... ut nullus dominorum dominarum que servorum suorum vel ancillarum seu quatuorcumque personarum extra publicum quandoquidem occisor existat".

(74) Lex Wisig., VI, 5, 13. Receswinto prohíbe tales prácticas bajo penas de 3 años de penitencia (debiendo ser determinadas las modalidades de ésta por el obispo del lugar). La ley que él promulga sobre este tema será, por otra parte, suprimida por el rey Ervigio antes de ser restablecida por el rey Egica. ¿Fue acaso aplicada alguna vez?

(75) Ver en particular Gregorio de Tours, Hist. Franc., V, 3: el duque Itautching hace apagar antorchas entre los muslos de sus esclavos: hace enterrar vivos a un joven servus y una ancillae que han tenido la audacia de querer casarse, etc.

(76) Se debe señalar que las mutilaciones faciales constituirán durante toda la Edad Media un modo frecuente de represión de la insubordinación paisana.

Refirámonos por ejemplo a la descripción por Mace de la revuelta normanda de 997 (Roman de Roy, v. 815-996).

- (77) Reserva por el momento el caso de las relaciones sexuales entre un amo y sus esclavas: ver infra, p. 321 y n. ss.
- (78) Numerosas referencias sobre el pecado de bestialidad en los penitenciales: a título de ejemplos, Cumméan I, 28; III, 10, 28; Beda, III, 26, 28; Vigila, 20, ... (en MASSERSCHLEBEN, op. cit.).
- (79) Lex Wisig., III, 2, 2.
- (80) Novellae legis salicae, III, 1.
- (81) Poenit. Vigiliuum, c. 72 (MASSERSCHLEBEN, op. cit., p. 532).
- (82) Poenit. Theodori, II, 8, 12 (ibid., p. 214).
- (83) Se puede deducir la existencia de ese peculio, de la posibilidad que la Ley ofrece al esclavo de comprar ciertas sanciones que le son infligidas. La ley sálica enuncia, por ejemplo, que el esclavo recibirá 120 golpes de látigo o pagará 3 "sous" por su espalda (XIII, 1), que será castrado o pagará 6 "sous" (XIII, 2; XXXV, 4).
- (84) Leges Langobardorum (ed. BEVERLE, 1962), Ed. Roth, 233. Misma disposición entre los Burgundios: Lex romana Burgond., XIV.
- (85) Lex Wisig., X, 1, 17.
- (86) Para esta definición, me remito muy particularmente a las páginas que Clau-naire Meillassoux ha escrito como introducción a L'esclavage dans l'Afrique noire précoloniale (op. cit., p. 11-26). Páginas muy sugestivas donde el autor presenta las reflexiones que le han inspirado las encuestas etnográficas cuyos resultados están publicados en el volumen. Ver también P. DOCKES, "Definition de l'esclavage", en La libération médiévale, op. cit., pág. 10-30.
- (87) Cl. MEILLASSOUX, op. cit., p. 21: "Por haber sido arrancado de su medio social de origen, el esclavo es en primer lugar "un capturado". Siendo extraño de su medio de origen por la violencia, el capturado es desocializado

por la ruptura brutal de las relaciones que caracterizan a la persona social: relaciones de filiación, de cónyuge, de paternidad, etc. Esta desocialización se traduce por lo tanto en el medio donde es recibido por una despersonalización, aún acentuada cuando el capturado ha sido vendido como mercadería, proceso por el cual se encuentra además cosificado. La desocialización y la despersonalización están en el origen del estado de esclavo, estado estrictamente negativo y distinto en eso del statut del cual goza el hombre libre". Este análisis se une en ciertos aspectos al de P. DOCKES sobre el esclavo "muerto en la sociedad", "muerto disponible", "muerto-vivo". La libération médiévale, p. 14-16).

- (88) Cl. MEILLASSOUX, op. cit., p. 25: "El control de la reproducción física del esclavo es la condición de su explotación como de su esclavizamiento. Este control se ejerce con variantes y más o menos coacciones según las sociedades y las funciones confiadas al esclavo, pero está siempre presente".
- (89) El problema de una eventual "personalidad jurídica" del esclavo ha sido objeto de estudios minuciosos por parte de los historiadores del derecho. A título de ejemplo, para el caso de España visigótica, Ch. VERLINDEN, op. cit., p. 88 y ss.
- (90) El hombre libre no es sancionado sino cuando él copula con una esclava que no le pertenece; pero aún en ese caso, solo hay sanción si el acto sexual se ha acompañado de sevicia corporal (daños al bien ajeno) o si ha sido realizado en la casa del amo de la ancilla (violación de domicilio). A título de ejemplo, Lex Wisig., III, 4, 15-16.
- (91) Como esas bortmagad, esclavas de placer, que la ley de los Frisios distingue de las ancillae pecuariae: cuest 12 "sous" unirse con la bortmagad de otro hombre, mientras que cada uno puede usar a su gusto de toda ancilla pecuaria (esclava considerada por otra parte tan repugnante que la ley no considera ni siquiera que ella pueda tentar a un hombre libre). Lex Frisonica, XIII, 1, De stupro ancillarum.
- (92) Vita Sanctae Bathildae (M.G.H., Script. rerum Merov., II, p. 482 y ss.).
- (93) Sucede así incidentalmente, en el edicto del rey lombardo Rotario, que las parejas de un contubernium sean calificadas de maritus y uxor (Ed. Roth., 98-99).

- (94) Lex Baiw., XVI, 7.
- (95) Sermón falsamente atribuido a san Agustín, en realidad apócrifo (Ps. AUG., Sermones, CXVIII, 12).
- (96) De civ. Dei, XIX, 15.
- (97) Sententiae, III, 47. Sobre el tema trillado de la depravación inherente al esclavo (licentia male agendi servorum) y el modo en que lo encara en la literatura de España visigótica, P.D. KING, Law and Society in the Visigothic Kingdom, Cambridge, 1972, p. 177-179.
- (98) Sobre la utilización de la epístola de Filemón como justificativo de tales restituciones, M. ROBERTI, La lettera di S. Paolo a Filemone e la condizione giuridica dello schiavo fuggitivo, Milán, 1933.
- (99) GREG. TUR., Vitae Patrum, V, i (texto citado por G. FOURNIER, L'esclavage en Basse Auvergne aux époques mérovingienne et carolingienne, "Cahiers d'histoire", VI, 1961, p. 363).
- (100) M.G.H., Concil. Merov., p. 3 y p. 198.
- (101) Concilio de Gangres: MANSI, Serv. Concil., II, col. 1100. Las ideas de Rabano Mauro sobre la esclavitud están sobre todo expuestas en el Comm. in Ecclesiasticum, II, 8 y VII, 12 (P. L., CIX, col. 807-808 y 1004-1005).
- (102) A título de ejemplo para Aquitania: M. ROUCHE, L'Aquitaine des Wisigoths aux Arabes, op. cit., p. 212-214 (vidas de san Eloy, san Cybard, san Yrieix); agragar Vita Iulonis, p. 377. Para la Provenza, Vita Caesarii, Script. rerum Merov., III, p. 493. Para Auvernia Carolingia, Vita Geraldii, III, 4 (P.L., CXXXIII, col. 692).
- (103) Sobre la manumissio in ecclesia, Ch. VERLINDEN, op. cit., t. I, p. 35. Ver también C.G. MOR, La manumissio in ecclesia, "Riv. stor. diritto ital.", 1928, p. 80-150. Buena evocación del rito en el formulario de Tours, forma 12, M.G.H., Form. Merov. et Karol.
- (104) Para la Septimania, Agde (506). Para España: 1er. concilio de Sevilla, concilio de Mérida, 4º y 6º concilios de Toledo. Para Gallia: Yenne, canon 8 (517), Clichy, c. 15 (626/630), Reims, c. 13 (627/630).
- (105) Canones conciliares de Agde, Clichy, Reims, citados supra.
- (106) Tol. XVI, c. 5 (MANSI, Sacr. Concil., XII, 62).
- (107) M. ROUCHE, L'Aquitaine,..., op. cit., p. 212.
- (108) Ibid.
- (109) Cifra ciertamente exagerada, ya que es citada en una carta de carácter polémico. Pero Alcuino no discute la cifra, se contenta con responder que él mismo no ha procedido a nuevas compras. Sobre los mancipia de Alcuino, R. DOEHAERD, op. cit., p. 187-188; -J.-P. POLY y E. BOURNAZEL, op. cit., p. 199.
- (110) M.G.H., Ep. I, p. 125 (compras en Cerdeña por el notario Bonifacio) y p. 389 (compras en Galia por el sacerdote Cándido, encargado de adquirir pue-ros anglos qui sint ab annis decem et septem vel decem et octo). Sobre Gregorio I y la esclavitud, Ch. VERLINDEN, op. cit., p. 92-96.
- (111) M.G.H., Ep. I, p. 53.
- (112) Mérida, c. 15; XI Tol., c. 6. Ver también P.D. KING, op. cit., 151.
- (113) M. BLOCH, Commetn et pourquoi... (Mélanges hist. I, p. 272).
- (114) Epístola a los Efesios, 6, 9, supra, p. 322.
- (115) Los ejemplos más a menudo citados son los de José y Canaán.
- (116) Con. apost., 81 (MANSI, Sacr. Concil., I, col. 46): Elvira, c. 80 (MANSI, II, col. 19). Para León I, P.L., t.LIV, p. 611. Mismas disposiciones en la legislación civil, desde Valentiniano III. Sobre este tema, Ch. VERLINDEN, op. cit., p. 37-38.
- (117) Estas son frecuentes en España. Ver en particular el testamento de Alfonso II, rey de Asturias (muerto en 842), que contiene una larga lista de esclavos sacerdotes y de esclavos-diaconos. (Diplomatica astur, ed. A.C. FLORIANO, Oviedo, 1949, t. I, nº 24, p. 119-131).
- (118) De allí la extrema atención prestada por los penitenciales al pecado de

bestialidad. (supra, n. 76).

(119) Lex Wisig., V, 4, 17.

(120) Lex Wisig., III, 2, 3 (ley de Receswinto). La ley citada prohíbe estas uniones mixtas, pero sin embargo reconoce implícitamente su existencia. La pareja a la que concierne convocada en 3 oportunidades por el juez: hombre y mujer son condenados a recibir cada vez 100 golpes de látigo. Si persisten por tercera vez en su voluntad de vivir juntos... y si sobreviven al castigo, su unión será, por cansancio, reconocida, pero el con-  
sorte libre debe aceptar ser reducido a la esclavitud. ¿Quién dirá aún que el amor es una invención del siglo XII?

(121) Numerosos ejemplos en todos los polípticos.

(122) Si ha sido tan lenta (del s. IV al IX: 500 años!) ¿no será porque, durante largo tiempo, los campos no han conocido otros lugares de culto más que las iglesias privadas construidas por los grandes propietarios? Estos edifi-  
cios, situados en dominios esclavistas, debían presentar muy pocos atrac-  
tivos para los campesinos libres de los alrededores. De hecho, la cristia-  
nización de este campesinado independiente ha venido sin duda por otros  
caminos (pensemos en particular, en el apostolado de los eremitas). No  
es más que al término de una larga evolución que toda la población rural  
se ha encontrado unida en las mismas iglesias.

(123) De hecho, desde la Antigüedad, algunos esclavos podían ser asociados a  
ciertas formas de culto (la idea de piganiol de una específica de los es-  
clavos está hoy abandonada), pero sin duda a título excepcional. Sobre  
la importancia que acuerdan los esclavos a su integración en una comuni-  
dad de culto, leer las páginas que ha dedicado a este problema Gilberto  
FREYRE para Brasil (Maitres et esclaves, p. 302 y ss) Cf. esta anotación  
de un viajero del siglo XVII: "Los negros que no están bautizados se ven  
considerados como seres inferiores... Realmente, ellos son considerados  
más bestias feroces que hombres hasta que gozan del privilegio de ir a  
misa y de recibir los sacramentos".

(124) En las leyes visigodas, el calificativo de vilis, vilissimus es regular-  
mente aplicado al esclavo rural para distinguirlo del idoneus, el esclavo  
doméstico.

(125) Supra, p. 317. Y aún: "Si servus aut ancilla aut equus aut bos aut quodlibet animal..." (Lex frisonica, Additio, tit. VIII).

(126) M. GODELLER, L'idéal et le matériel, Paris, 1984, p. 205: "Todo poder de  
dominación se compone de dos elementos indisolublemente unidos que consi-  
tuyen su fuerza: la violencia y el consentimiento. Nuestro análisis nos  
conduce necesariamente a afirmar que de los dos componentes del poder,  
la fuerza más fuerte no es la violencia sino el consentimiento de los do-  
minados a su dominación..."

(127) A título de ejemplo: "Erat tunc B. Eligius captivorum redemptor: habebat  
namque maximum in huius modi opere studium. Sane ubicumque venundandum  
intellexisset mancipium, magna cum festinatione et misericordia accurrens,  
mox dato pretio liberabat captivum: nonnumquam vero agmen integrum et us-  
que ad centum animas, cum de navi egredierentur, pariter redimebat, sed  
praecipue ex genere Saxonum, qui abunde eo tempore veluti greges pecudum  
in diversa distrahebantur. (Vita Tillonis, AA.SS., enero, I, p. 377). So-  
bre el comercio de los esclavos anglos, ver la correspondencia de Gregorio  
el Grande (supra n° 108). Sobre la abundancia de mano de obra servil en  
Inglaterra de los siglos VI-VIII, M. POSTAN y Ch. HILL, Histoire économi-  
que et sociale de la Grande Bretagne, Paris, 1977, p. 18-19. Remítanse  
más particularmente a las leyes del rey. Ine, 23, 32, 33, 46, 74 (en D.  
WHITELOCK, English Historical Documents, I, 1955, p. 384 y ss.).

(128) GREG. TUR., Hist. Franc., III, 11.

(129) Ibid., III, 12-13. Sobre estos acontecimientos, G. FOURNIER, L'esclavage  
en Basse Auvergne, art. cit., p. 363-364. Bourges: conoce la misma suerte  
(Hist. Franc., VI, 31).

(130) Hist. Franc., VII, 2.

(131) G. FOURNIER, L'esclavage... art. cit., p. 364 (reducción del señorío de  
Turenna, durante la campaña de Pepino contra Waifre).

(132) J.-P. POLY descubre así esclavos sajones hasta en los dominios de san Vi-  
tor de Marsella. (Régime domaniale et rapports de production, art. cit.,  
p. 76, n. 50).

(133) Bajo el reino de Carlomagno, por ejemplo, hambrunas de 779-780, 792-793

794, 805, 809, sea (no comprendidas la escasez local) 8 años de hambruna general en 46 años. (Textos reunidos por F. CUSCHMANN, Hungersnöte im Mittelalter, Leipzig, 1900).

(134) Lex Wisig., V, 6, 5.

(135) Como lo muestran ciertos modelos de actos conservados en los formularios (Form. d'Angers, 9; de Sens, 4).

(136) Pene. Theodor, II, 13, 1; Greg. 183; Dach. 114; Marten, 72; Ps. Theod. XII, 28 (WASSERSCHLEBEN, op. cit., n. 62).

(137) M.G.H. Form. Merov. et Karol., Form. Andecar, 49; Form. Iuron., II.

(138) M.G.H. Capitularia reg. franc., i, n.º 39 (c.5), p.111.

(139) Hist. Franc., VII, 45.

(140) Lex Wisig., V, 4, II.

(141) Ejemplo en Gregorio de Tours: Hist. Franc., VI, 36.

(142) Formulario de Angers, 2, 3.

(143) Arxiu Cap. V. perg. Nos. 152 y 238; Cart. S. Cugat., ed. Rius SERRA, Barcelona, 1946, II, n.º 218 (P. BONNASSIE, La Catalogne, p. 299).

(144) CL. SANCHEZ ALBORNOZ. El "juicio del Libro" en León durante el siglo X (anexo 2) en Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas. Santiago de Chile, 1970, p. 290: "fui mesta in adulterio cum Petro, que es meo compatre et marido alieno, et fuimus ad Librum, et iudicavit ut tradissent me servire sicut ancilla originale".

(145) Supra, p. 145.

(146) L'idéal et le matériel, op. cit., p. 167-220 ("La part idéale du réel", en part. p. 197).

(147) Recuerdo de la invención del molino de agua se ubica en el primer siglo antes de Cristo. Ella ha sido celebrada casi inmediatamente como una gran

conquista de la humanidad: un poema griego de la época de Augusto, muy a menudo citado, canta a "las ninfas trituradoras de granos", cuyo trabajo asegurará en adelante largos sueños a las sirvientas (Antholog. Palat., IX, 418. Ver M. Bloch, Mélanges historiques, II, p. 801 y 838). Pero la difusión de esta nueva técnica es mucho más tardía: durante casi toda la época romana, el molino hidráulico ha sólo sido considerado como una curiosidad, sin aplicaciones prácticas.

(148) Mas no aún publicados: H. AMOURIC, Moulins et meunerie en Basse Provence, du moyen âge à l'ère industrielle (tesis 3er. ciclo), Universidad de Provence, 1984, 4 vol. dactyl. (en prensa en Aix-en-Provence); -P. DOCKES, Grands moulins hydrauliques, rapports sociaux et systèmes d'exploitation (a publicarse en "Mélanges" I. WALLERSTEIN). Ver también R. PHILIPPE, L'énergie au moyen âge: l'exemple des Pays d'entre Seine et Loire. (tesis de Estado, dactyl.) Paris, 1980.

(149) F. BENOIT. L'usine de meunerie hydraulique de Barbegal, Paris, 1940.

(150) En España, una ley de Receswinto castiga muy duramente el robo de los ferramenta de un molino: restitución del objeto hurtado, pesada multa, y 100 golpes de látigo (Lex Wisig., VII, 2, 12). Hasta en los s. IX y X, el uso de las muelas a brazo le lleva gran ventaja: en Frisia, unas ancillae permanecen ligadas a su servicio (Lex Frisonica, XIII, 1: ancillae quae molere solet, ancilla in usum molae); en Provenza se continúa a fabricar y exportarlas (¿en el s. IX?) como lo muestra la excavación de los restos de un naufragio sarraceno en alta mar de Agay (A.G. VISQUIS, Premier inventaire de l'épave dite des Jarres, à Agay, "Cahiers d'archéol. subaquatique", II, 1973, p. 157-158).

(151) En el siglo IX los molinos son aún poco numerosos en los dominios descritos por los Brevium Exempla y los polípticos. Sobre su difusión en Cataluña en los s. X y XI, P. BONNASSIE, La Catalogne... I. 459-464; En Picardía en los s. XI-XII, R. FOSSIER, La terre et les hommes... I. 382-384. Se sabe finalmente que en 1086, el Domesday Book censa 5624 molinos hidráulicos.

(152) Por falta de documentos. El yugo frontal parece propagarse a partir del s. XI a más tardar: permite utilizar mejor la fuerza motriz de los animales que el yugo apoyado en el lomo, en uso en las épocas precedentes. Sin embargo semejantes enganches son aún representados episódicamente

- en el s. XII, en Pérusa, en Lucca, por ej. Ver Perrine MANE, Calendriers et techniques agricoles (France, Italie, s. XII-XIII), Paris, 1983, p. 146-147. Igualmente G. FOURQUIN, en Histoire de la France rurale, Paris, 1975, t. I, p. 412.
- (153) Primera mención de caballos utilizados para la labranza, en el primer tercio del s. IX, en un texto de Alfredo el Grande relativo a Noruega y escrito como complemento de una traducción anglo-sajona de Orosio. Sobre los progresos del empleo del caballo y su cronología, Lynn WHITE, Technologie médiévale et transformations sociales, Paris, 1969, p. 68-76 (ed. inglesa, 1962).
- (154) Cd. LEFFEVRE des MOETTES, La force motrice animale à travers les âges, Paris, 1924. M. Bloch se había interesado mucho en esta obra, a la cual él había dedicado dos reseñas: Techniques et évolution sociales: à propos de l'histoire de l'attelage et de celle de l'esclavage, "Revue de synthèse historique", XLI, 1925, p. 256-259, y La force motrice animale et le rôle des inventions techniques, *ibid.*, XLIII, 1927, p. 83-91.
- (155) Cf. Rapports de production et développements des forces productives: l'exemple du moulin à eau (Outils, ethnies), op. cit., p. 305-327).
- (156) Op. cit., *supra*, n. 150.
- (157) Ch. PARAIN, Le développement des forces productives dans l'ouest du Bas-Empire (Outils, ethnies...), p. 405-424).
- (158) J.-N. BIRABEN y J. LE GOFF, La peste dans le haut moyen âge, "Annales E. S. C.", XXIV, 1969, p. 1484-1508.
- (159) M. POSTAN y Ch. HILL, op. cit., t. I, p. 48 y ss. Ver también G. DUBY, Guerriers et paysans, p. 31.
- (160) Ver en particular el diagrama de los pólenes del Roles Moor, reproducido en R. DELORT, Introduction aux sciences auxiliares de l'histoire, Paris, 1968, p. 157, y en G. DUBY, Guerriers et paysans, p. 18. Igualmente, R. NOEL, Les dépôts de pollens fossiles, Turnhout, 1972.
- (161) R. FOSSIER, La terre et les hommes..., I, p. 155-159.

- (162) M. ROUCHE, L'Aquitaine..., p. 229-239.
- (163) P. TOUBERT, L'Italie rurale aux VIIIe.-IXe. siècles: essai de typologie dominante, "Settimane... di studio sull'alto Medioevo", XX, 1973, p. 105 y ss. (con referencia a los trabajos de V. Fumagalli sobre la llanura del Po). Para la Sabina, P. TOUBERT, Les structures du Latium médiéval, op. cit., I, p. 461 y ss.
- (165) Ver CURSCHMANN, Hungernöte... op. cit., p. 89-96. Igualmente R. DOERRHAERD, Le haut moyen âge occidental... op. cit., p. 58-66.
- (165) Esta pausa está bien resaltada, para picardía, por R. FOSSIER, La terre et les hommes..., I, p. 203-207.
- (166) P. BONNASSIE, La Catalogne..., I, p. 99 y ss. Ver también R. ABDAL, Els primers comtes catalans, Barcelona, 1958, (cap. VI: "l'ocupació i repoblació de les comarques d'Osona i Bages", p. 73-114) y, del mismo autor, Catalunga carolingia, t. III, Els combats de Pallars i Ribagorça, Barcelona, 1955 (introd.).
- (167) SANCHEZ ALBORNOZ, Despoblación y repoblación del valle del Duero, Buenos Aires, 1966; -S. de MOXO, Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval, Madrid, 1979 (en part. la. parte, p. 17-18).
- (168) P. TOUBERT, Les structures..., I, p. 330.
- (169) Esta primacía del gran dominio ha seguido siendo un dogma hasta todos estos últimos años para la mayor parte de los historiadores, tanto no marxistas como marxistas. La actitud de estos últimos es, por otra parte, sorprendente, en la medida en que F. Engels había justamente discutido esta primacía, con el máximo vigor y la más grande claridad (y fundándose en ejemplos referidos a la Edad Media), durante su polémica con Dühring (Anti-Dühring, trad. franc. 1968, p. 208-215). Si estas hermosas páginas han caído en el olvido, es sin duda porque ellas iban demasiado contra la corriente de las ideas heredadas. Hoy aún, un estudio como el de Claire BILLEN y Christian DUPONT, Problématique marxiste et histoire rurale (VIIIe.-Xe. s.) entre Loire et Rhin (Hacia histor. Bruxellesia), IV, 1981, 89-128) -estudio por otra parte muy estimable y muy independiente- sin embargo, algunas voces comienzan a hacerse oír para subrayar la impor-

q

tancia de la "economía campesina" en la Baja Antigüedad (Mireille CORBIER, Propriété et gestion de la terre: grand domaine et économie paysanne, en Aspects der historischen-Forschung in Frankreich and Deutschland, Schwerepunkte und Methoden, Göttingen, 1981, p. 11-29) y en la alta Edad Media (J.-P. POLY y E. BOURNAZEL, La mutation féodale, p. 362-363). Estos últimos observan por ej.: "el debate sobre las innovaciones técnicas parece de todas maneras viciado por esta idea extravagante, que el señor era su empresario y el gran dominio, el marco. Por contraste, se tiende a dar al campesinado, involuntariamente sin duda, el aspecto de una clase débil y exangüe, sin recursos y sin iniciativa..."

(170) Se podría objetar que únicamente los "grandes" circulaban, por lo tanto estaban en condiciones de asegurar la difusión de las innovaciones. Ciertamente, pero cuando condes y abades se encontraban, ¿discutían de las rejas del arado?

(171) Edit. de Pitres, cap. 19 (M.G.H., Capitularia reg. Franc., II, 311-328; trad. en DUBY, Economie rurale et vie des campagnes dans l'Occident médiéval, Paris, 1962, t. 1, p. 293).

(172) Tal cálculo ha sido efectuado por G. DUBY para el dominio real de Annepes: el año de la redacción del inventario (año de mala cosecha, a decir verdad), los rindes parecen haber variado entre 1 y 1,8 por 1 (Economie rurale..., t. 1, p. 85). Se lo ha cuestionado mucho a G. DUBY con relación a este problema de los rindes (en particular, R. DELATUÏCHE, Regards sur l'agriculture aux temps carolingiens, "Journal des Savants", 1977, p. 73 y ss.). De hecho, los datos muy confiables que proporcionan los polípticos italianos (muy especialmente el de san Tommaso de Reggio en Emilia, que indica para un mismo año las cantidad de granos sembrados y cosechados) dan lugar a conclusiones que son semejantes a las de G. DUBY: los rindes varían entre 1,7 y 3,3 por 1. Textos en Inventari altomedievali di terre, coloni e redditi, ed. A. CASTAGNETTI, M. Luzzati, G. PASQUALI, A. VASINA, Roma, 1979, para el inventario de Reggio que data del s. X, p. 195-198). Cálculo de los rindes y comentarios por V. FUMAGALLI, Rapporto fra grano, seminato e grano raccolto nel politico del monastero di San Tommaso di Reggio, "Riv. stor. d. agricoltura", VI, 1965, p. 354-362; y Storia agraria e luoghi comuni, "Studi medievali", 3<sup>os</sup>, IX, 1968, p. 359-378. Ver también M. MONTANARI, L'alimentazione contadina nell'Alto Medioevo, Nápoles, 1979.

(173) Cf. SANCHEZ ALBORNOZ, Despoblación..., op. cit. Del mismo autor, Reploblación del reino asturleonés, "Cuadernos de hist. de España", LIII-LIV, 1974, p. 236-375 y 380 y ss., así como El régimen de la tierra en el reino asturleonés hace mil años, Buenos Aires, 1978, p. 199-242; -S. de MUXO, Reploblación y sociedad, op. cit., en un plano más jurídico, I. de la CONCHA, La pressura, "Anuario hist. del derecho español", XIV, 1942-42, p. 445 y ss.

(174) R. ABADAL, op. cit., -P. BONNASSIE, op. cit. Recuerdo que la "aprisión" (como por otra parte la pressura) consiste en la atribución de una tierra con toda la propiedad a quienquiera la haya ocupado, valorizado y explotado sin interrupción durante 30 años.

(175) R. FOSSIER, La terre et les hommes..., I, p. 210-211 ("Prepondancia de la pequeña propiedad").

(176) C. LAURENSEN, L'Auvergne..., (op. cit. n. 47), p. 429-432.

(177) P. TOUBERT, Les structures... I, p. 460-461, n. 3: "En los decenios de mediados del s. IX, los molinos de los campos son exteriores al marco de la curtis, a veces poseídos en co-propiedad por pequeñas comunidades de alodios"; -P. BONNASSIE, La Catalogne... I, p. 459-464.

(178) P. BONNASSIE, La Catalogne... I, p. 464-469.

(179) R. FOSSIER, La terre et les hommes... I, p. 161-162.

(180) Para el Lacio, P. TOUBERT, Les structures... I, p. 479-487 et passim. Para Italia en general, P. TOUBERT, L'Italie rurale..., art. cit., p. 118-128. Para Provenza, J.-P. POLY, La provence... op. cit., p. 103-106, etc.

(181) P. TOUBERT, L'Italie rurale..., p. 121.

(182) ID., Les structures... I, p. 471.

(183) J.-M. FONT RIUS, Cartas de población y franquicia de Cataluña, t. 1, Barcelona, 1969, doc. n.º 9, p. 14-18.

(184) P. DOCKES, La libération médiévale, op. cit. (en part. 249 y ss.).

- (185) P. DOCKES, Révoltes bagaudes et ensauvagement, op. cit. Mismo punto de vista en M.I. FINLEY, L'économie antique, p. 117-118. Ver también E.A. THOMPSON, Peasant Revolts in Late Roman Gaul and Spain, "Past and Present" 1952, p. 11-23.
- (186) Según el Chronicon Albedense (ed. GOMEZ MORENO, Las primeras crónicas de la Reconquista, "Bol. Real Acad. de Hist.", 1932, p. 612). Sobre esta revuelta, citada también por otras fuentes, Cf. SANCHEZ ALBORNOZ, Orígenes de la nación española: estudios críticos sobre la historia del reino de Asturias, t. II, Oviedo, 1974, p. 335-347.
- (187) Así en el poema de Abbon de Saint-Germain-des-Prés sobre el sitio de París por los normandos (versos 184-185)  
"Efficitur servur liber, liber quoque servus  
Vernaque fil dominus, contra dominus quoque verna".  
ed. H. WAQUET, Paris, 1942, p. 30).
- (188) Leges Longobardorum, ed. BEYERLE, 2a. ed., 1962; Ed. Roth., 142 (643), Liutprand, 21 (721) y 138 (733).
- (189) Ed. Roth., 376.
- (190) Es por otra parte con este fenómeno que se pueden relacionar muchas roturaciones de la alta Edad Media. Los esclavos fugitivos iban a refugiarse en las zonas desiertas, en el corazón de los macizos forestales y allí, para sobrevivir, estaban obligados a abrir nuevos claros, a disponer cultivos. En la época carolingia, la Vita Geraldi evoca tales roturaciones clandestinas en algunas zonas del Macizo Central: en este caso, son realizadas por colonos fugitivos, no por esclavos, pero el resultado es el mismo (Vita Geraldi, 1, 24).
- (191) Lex Wisig., IX, 1, 12.
- (192) Ed. Roth., 256 a 280.
- (193) Ed. Roth., 279 (De concilio rusticanorum) y 280 (De rusticanorum seditione).
- (194) Grimvaldi Leges, 1.

- (195) Ed. Liutpr., 44 y 48.
- (196) Todo el libro IX del código visigodo está dedicado a la represión de la fuga de los esclavos.
- (197) Lex Wisig., IX, 1, 12.
- (198) Los terrazgos abandonados representan hasta el 84% del total en los dominios que posee el monasterio en Provenza occidental (15 sobre 22 en Lambesc, 27 sobre 28 en Bedada, 5 sobre 7 en Donado, 10 sobre 11 en Marciana...). Ver J.-P. POLY, La Provence..., p. 101.
- (199) Cartulaire de l'abbaye de Beaulieu en Limousin, ed. M. DELOCHE, Paris, 1859, nº 55, 186.
- (200) Vita Geraldi, I, 17. La hipótesis de J.-P. POLY que ven en ellos esclavos fugitivos es muy plausible (La Provence..., p. 27 y n. 109); Régime domanial et rapports de production... art. cit., p. 80 y n. 54-55.
- (201) M. URLIRZ, Die Regesta des Kaiserreiches unter Otto III (BOHMER, Regesta Imperii, Graz, 1957, p. 697. Comentarios de este capitulario por G. TABACCO, La storia politica e sociale... (art. cit. supra, n. 50), p. 159-160.
- (202) El estudio de estas dos revueltas y la de la restauración diocleciana son el objeto del libro de P. DOCKES, Guerres bagaudes et ensauvagement... op. cit.
- (203) Esta revuelta y su represión son relacionadas por Idacio, Chron., an. 454 (M.G.H., Auct. Antiq., Chronica minor, II, p. 158). La lucha contra los bagaudos ha determinado, parece, la conclusión del foedus de 452-53 entre Roma y los Visigodos. Ver P. DOCKES, op. cit., p. 235, y L. MUSSET, Les invasions: Les vagues germaniques, Paris, 1965, p. 227.
- (204) Leyes de Ine sobre la esclavitud: 23, 32, 33, 46, 74 (en D. WHITLOCK, English Historical Documents, I, 1955, p. 364 y ss.).
- (205) Urkundenbuch des Klosters Fulda, ed. F. STENGL, Marburgo, 1958. Ver, en particular, nº 22: 13. mancipia (754); nº 37: 10 mancipia (762); nº 40: 22 mancipia (775); nº 85: 9 mancipia (778); nº 87: 30 mancipia (779); nº 90: 66 mancipia, 16 lides (779); nº 126: 58 mancipia (750/779); nº 195:



13 mancipia (792); n° 200: 18 mancipia (776/796); n° 202: 62 mancipia (776/796); n° 203: 28 mancipia (776/796); n° 237: 38 mancipia (796) ... obra en las tierras legadas al monasterio más que estos esclavos también man- cipia: una tal Ota, que no posee nada más que la casita donde habita, llega fonsier de l'abbaye de Fulda au VIIIe. siècle. Ver. O. BRUAND, Le domaine Toulouse-Le Mirail, 1980.

(206) AGOBARD, Liber adversus Legem Gundobaldi (P.L., CIV, col. 115: "Todos los hombres son hermanos, todos invocan un solo Padre, Dios: el esclavo y el amo, el pobre y el rico, el ignorante y el sabio, el débil y el fuerte, al otro, ninguno se considera inferior al otro, ninguno ha sido puesto por encima del otro... No hay gentil y judío, bárbaro y escita, Aquitania y lombardo, burgundio y alaman, esclavo y libre, sino que en todo y en todos no existe más que Cristo".

(207) En su Vita Regia, dedicada a Carlomagno (texto citado por Ch. VERLINDEN, op. cit., I, p. 705, n. 220).

(208) J.- P. POLY, La mutation féodale, op. cit., p. 368.

(209) Vita Geraldi, III, 4.

(210) Ibid., II, 11. Esta persistencia en el uso de las mutilaciones está tam- bién atestigüada por Jonás de Orléans (citado por VERLINDEN, op. cit., I, p. 703).

(211) M.G.H., Capitularia I, p. 251-252. Texto traducido y comentado por G. DUBY L'économie rurale..., I, p. 282-284.

(212) G. TABACCO, La storia politica e sociale..., p. 150-161.

(213) P. TOUBERT, Les structures..., I, p. 510-511, n. 3.

(214) P. BONNASSIE, La Catalogne..., I, p. 298-302 (cuadro de las últimas mencio- nes de esclavos cristianos, p. 301).

(215) C. LAURENSON, L'Auvergne..., p. 422 y ss. (cuadro de las últimas menciones de esclavos en comparación de la p. 426).

(216) A. DEBORD, La société laïque dans les pays de Charente... p. 314-315 (en particular, gráfico de la p. 315).

(217) Gráfico realizado a partir de las clasificaciones efectuadas por Véronique SABLAYROLLES, De l'esclavage au servage, de Louis le Pieux à François I, d'après les actes royaux (mem. de maestría), Univers. de Toulouse-Le Mi- rail, 1982.

(218) P. TOUBERT, Les structures..., I, p. 510.

(219) P. BONNASSIE, La Catalogne..., I, p. 298-302 (cuadro de las más antiguas donaciones de homines proprii, p. 813).

(220) C. LAURENSON, L'Auvergne..., p. 439-442.

(221) Empleo aquí la palabra siervo en el sentido amplio que le da la lengua francesa en la Edad Media, sentido mucho más amplio que el de la palabra servus que, en las cartas latinas, parece reservado a los descendientes de antiguos esclavos de la alta Edad Media (ver infra).

(222) Los porcentajes por condados son dados por R. FOSSIER, Enfance d'Europe, I, p. 573, quien los saca de H.R. LOVN, Anglo-Saxon England and the Norman Conquest, 3a. ed., Londres, 1972.

(223) L. VERRIEST, Institutions médiévales. Introduction au corpus... (op. cit. supra n. 42).

(224) El Poitou ofrece un buen ejemplo de situación intermedia entre el modelo meridional (cesura completa) y el modelo septentrional (índices de un fe- nómeno secundario de continuidad). En el Poitou, la palabra mancipium de- saparece entre 960 y 976/77; la palabra servus, en cambio, continúa utili- zándose hasta mediados del s. XI, a pesar de que, en 1032 aparece la prime- ra mención de homines proprii (informaciones amablemente suministradas por G. APON).

(225) No me ocupo aquí, desde luego, de la esclavitud urbana de los últimos si- glos de la Edad Media. Esta forma de esclavitud, de extensión geográfica restringida, de vocación puramente doméstica y artesanal, aparece como un subproducto del comercio mediterráneo. A partir del siglo XI, la escla- vitud ya no concierne al sector de base de la economía, esto es la agricul- tura. Con el advenimiento del feudalismo, se marginaliza. A partir de los siglos XV-XVI, será exportada.

Esta publicación se imprimió  
en la Imprenta de la Facultad  
de Filosofía y Letras de la  
Universidad de Buenos Aires